

**ACTA NUMERO SIETE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 29 de junio de 2020 siendo las 10,12 horas, en el Centro de Desarrollo Local y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.<sup>a</sup> Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.<sup>a</sup> María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.<sup>a</sup> Gloria Martín Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Carmen Menduiña García, D. José Martínez García y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo la jefa del Servicio de Actas, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Gómez García; el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION**

**ANTERIOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, que previamente ha sido distribuido, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la indicada Acta.

No habiéndose formulado ninguna observación resulta aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**II.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS**

Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 15 de mayo de 2020 hasta el día 10 de junio de 2020, en folios n<sup>o</sup> OK7980983 hasta n<sup>o</sup> OK7981009, ambos inclusive.
- Resoluciones de la Concejal Delegada de ONGs, Mayor y

Servicios Sociales desde el día 4 de mayo hasta el día 3 de junio de 2020, en folios números 600004 al 600233, ambos inclusive.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.

**III.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN EL ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA DE ZARZADILLA DE TOTANA (CTRA. RM-C-9 Y CTRA. RM-503) DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que dice lo siguiente:

“Visto el estado actual en la tramitación del expediente seguido al número 2010/UREXPRO-3 seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y vistos los informes de carácter técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, **Y:**

**RESULTANDO.-** El presente expediente tiene por objeto llevar a cabo el inicio del procedimiento de expropiación de los terrenos afectados por el “Proyecto de Ensanche y Mejora de las Carreteras RM-C9 y RM-503 en Lorca. Diputación de Zarzadilla de Totana” a instancias de la Concejala de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Lorca mediante escrito de fecha 27 de abril de 2020 en el que indica:

“La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección General de Carreteras y a petición del Excmo. Ayuntamiento de Lorca va a llevar a cabo las obras consistentes en ensanchar y mejorar la Carretera RM-C9 y RM-503 de Zarzadilla de Totana, dentro de las actuaciones que ambas Administraciones están acometiendo para la regeneración y renovación de infraestructuras en la ciudad de Lorca por los daños ocasionados por los terremotos acaecidos en la ciudad en mayo de 2011 y sufragados por los fondos europeos del Banco Europeo de Inversión (...)

Por tanto, considerando la necesidad de acometer las obras de acondicionamiento y siendo de gran importancia para los intereses municipales le comunico la necesidad de que por el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo se inicien los trámites expropiatorios oportunos de los terrenos descritos, para que a la mayor brevedad posible dicho terrenos sean de titularidad municipal con el objeto de ponerlos a disposición de la Dirección General de Carreteras para que se acometan las citadas obras”.

**RESULTANDO.-** El presente proyecto describe los terrenos requeridos según la planimetría elaborada por la Dirección General de Carreteras para el ensanche y mejora de trazado del Sistema General de Comunicaciones relativo a las Carreteras Autonómicas RM-C9 y RM-503, tratándose de un Sistema General de Comunicaciones clasificándose dichos terrenos por el Plan General de Lorca con Suelo No Urbanizable Inadecuado para el desarrollo Urbano y estando dentro de las actuaciones permitidas para este tipo de Suelo el mantenimiento y adecuación de la red viaria.

**CONSIDERANDO.-** Según el Capítulo 8. Normas Generales de Protección del Tomo II de la Normativa Urbanística del Plan General de Lorca, la Carretera de Zarzadilla queda incluida en la relación del Sistema de Carreteras definidas en el Plan, remitiéndose a que se regularan de conformidad con la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se trata de una actuación sobre un trazado viario existente que afecta las Carreteras de la CARM definidas en el Catálogo como:

RM-C9 es una Carretera de segundo nivel.

RM-503 es una carretera de tercer nivel.

Las limitaciones de dichas Carreteras según la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son las siguientes:

Zonas de Dominio Público: 3 metros a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Zona de servidumbre: dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de ocho (8) metros, medidos horizontal y perpendicularmente al eje de la carretera, desde las citadas aristas.

Zona de afección: dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y, exteriormente, por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de treinta (30) metros, medidos horizontal y perpendicularmente al eje de la carretera, desde las citadas aristas.

**CONSIDERANDO.-** La presente expropiación afecta a 13 parcelas catastrales, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos, se incluye en el referido Proyecto de Expropiación. Dicha relación de titulares y parcelas afectadas se incorpora al presente acuerdo, más adelante, a todos los efectos.

**CONSIDERANDO.-** Que en el Art. 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana se establece que la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y esta deba producirse por expropiación.

**CONSIDERANDO.-** En el Art. 180 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) se establece que los terrenos reservados en el planeamiento para

sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser adquiridos:

b) Mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación específica en esta materia.

El presente Proyecto afecta a terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable de Lorca, SIDU-1, de conformidad con el P.G.M.O. de Lorca.

**CONSIDERANDO.-** En el Art. 222.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) se establece que la Administración podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta o el regulado en la legislación del Estado para la expropiación individual. Asimismo, en el apartado 5 se determina que la aprobación de proyectos de expropiación aplicando el procedimiento de tasación conjunta también corresponderá al ayuntamiento. El pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación habilitará para proceder a la ocupación de la finca y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de la valoración, en su caso, por el Jurado Provincial de Expropiación y de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

El procedimiento de Tasación Conjunta se encuentra regulado en los Art. 202 y ss del Reglamento de Gestión Urbanística, donde se determina los documentos que ha de contener.

El proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Asimismo, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Informadas las alegaciones, se someterá el expediente a aprobación. La resolución aprobatoria del expediente se notificará a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el mismo, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Si los interesados no formularen oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

**CONSIDERANDO.-** Que en fecha 17 de Junio de 2020 se ha emitido Informe Técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión en el que se pone de manifiesto:

- El presente expediente tiene por objeto llevar a cabo el inicio del expediente de expropiación a petición de la Concejala de Obras del Ayuntamiento de Lorca de fecha 27 de abril de 2020, que señala que considerando la necesidad de acometer las obras de acondicionamiento y siendo de gran importancia para los intereses municipales, le comunico la necesidad de que por el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo se inicien los trámites expropiatorios oportunos de los terrenos descritos, para que a la mayor brevedad posible dichos terrenos sean de titularidad municipal con el objeto de ponerlos a disposición de la Dirección General de Carreteras para que se acometan las citadas obras en la Carretera RM-C9 y RM-503 de Zarzadilla de Totana.

La actuación viene motivada por el estado y características de la actual carretera para su adecuación a condiciones de seguridad vial.

Los propietarios afectados por el presente proyecto de conformidad con el escrito remitido por la Concejala son los siguientes, indicando superficie afectada:

Nº PARCELA	TITULAR CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	M2 AFECTADOS
1 RM-C9	M <sup>a</sup> Dolores Julia Rodríguez de Vera	POL 34-PARC 11 30024A03400011	2.402,96 m <sup>2</sup>
2 RM-C9	Aloonak Zarzadilla de Totana, S.L.	POL 24-PARC44 30024A02400044	40,82 m <sup>2</sup>
3 RM-C9	Antonia Pilar Picazo del Baño Bernabé Espín Abellán	POL 24-PARC 30b 30024A02400030	8,44 m <sup>2</sup>
4 RM-C9	Herederos de Francisco Cano Vera	POL 24-PARC 18 30024A02400018	1.457,71 m <sup>2</sup>
5 RM-C9	Edwads Aled Wyn	POL 24-PARC 16 30024A02400016	17,60 m <sup>2</sup>
6 RM-C9	Casas de Lorca, S.L.	POL 24-PARC 65 30024A02400065	1.278,23 m <sup>2</sup>
7 RM-503	Herederos de José Romera Torrecilla	POL22 PARC 467 30024A02200467	94,13 m <sup>2</sup>
8 RM-503	Herederos de José Romera Torrecilla	POL 25 PARC 222 30024A02500222	1.055,88 m <sup>2</sup>
9 RM-503	Beatriz Martínez Ponce	POL 22-PARC 345 30024A02200345	216,27 m <sup>2</sup>

<b>10 RM-503</b>	<b>Ana Oliver García</b>	<b>POL 22 PARC 338 30024A02200338</b>	<b>321,05 m<sup>2</sup></b>
<b>11 RM-503</b>	<b>Ana Oliver García</b>	<b>POL 25 PARC 194 30024A02500194</b>	<b>91,67 m<sup>2</sup></b>

En el Art. 180 de la LOTURM se establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser adquiridos:

b) Mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación específica en esta materia.

c) Mediante ocupación directa, en el caso de sistemas y dotaciones urbanísticas generales o locales, conforme a lo previsto en esta ley.

A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo efectuadas por la Administración se calcularán con arreglo a los criterios establecidos por el RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, cuya entrada en vigor se produjo el día 10 de noviembre.

Según el artículo 35.2 del RD Ley 7/2015: "El suelo se tasará en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive".

La clasificación urbanística de los terrenos afectados según el Plan General vigente, es Suelo No Urbanizable Inadecuado para el desarrollo urbano SIDU 1.

La ficha urbanística según el Plan General es la siguiente:

<b>SUELO INADECUADO PARA EL DESARROLLO URBANO S.I.D.U. – 1.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Terrenos considerados inadecuados para su desarrollo urbano, compuestos mayoritariamente por terrenos improductivos, con una preponderancia en el resto por cultivos de Secano, compuestos principalmente por almendros y plantaciones de cereales de escaso valor productivo.
<b>USOS DEL SUELO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Permitidos :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Agricultura.</li> <li>. Ganadería extensiva e intensiva</li> <li>. Instalaciones agropecuarias</li> <li>. Conservación activa de la naturaleza.</li> <li>. Restauración ambiental y paisajística.</li> <li>. Actividades de esparcimiento y ocio al aire libre de escaso impacto</li> <li>. Implantación de actividades recreativas de forma concentrada</li> <li>. Alojamiento rural</li> <li>. Camping</li> <li>. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas y edificaciones existentes</li> <li>. Vivienda unifamiliar vinculada a la explotación, con una parcela mínima de 20.000 m<sup>2</sup></li> <li>. Mantenimiento y adecuación de red viaria</li> <li>. Dotacional</li> <li>. Nuevos trazados de la red viaria</li> <li>. Servicios junto a carreteras y caminos principales</li> </ul> </li> <li>• <b>Compatibles con condiciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Depuración de aguas residuales con evaluación de impacto ambiental</li> <li>. Planta de tratamiento de purines</li> </ul> </li> </ul>

- . Infraestructuras de abastecimiento y saneamiento
- . Infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones con evaluación de impacto ambiental
- . Serrerías con evaluación de impacto ambiental
- . Actividades que requieran declaraciones de utilidad pública vinculadas al uso agropecuario
- . Campo de Golf, con evaluación de impacto ambiental
- . Extracción de áridos con evaluación de impacto ambiental
- . Industrias de primera transformación de productos naturales (mármol, corcho, ...) en el entorno de Zarcilla de Ramos.
- . Industrias existentes con las condiciones establecidas en el artículo 149.4
- . Edificaciones e instalaciones al servicio de las obras de infraestructura o servicios públicos
- **Incompatibles**  
Todos los no indicados en los apartados anteriores

### CONDICIONES ESPECIALES

En el caso de que el plan o proyecto esté sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en la legislación correspondiente, la evaluación de repercusiones en el lugar podrá integrarse en este mismo procedimiento.

En este caso el terreno a valorar se encuentra en situación básica de suelo RURAL, por lo que tal y como se establece el art. 36 y la Disposición adicional séptima del RDL 7/2015, los terrenos se valoraran mediante la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación.

Las valoraciones para el caso de suelo en situación básica de suelo rural quedan reguladas en los artículos 07 al 18 del Capítulo III del RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

Tras una inspección in situ se comprueba que la mayoría de los terrenos afectados se corresponde con suelo forestal de matorral bajo colindante en algunas parcelas con suelo agrícola de secano con plantaciones de almendros y olivos.

Según la descripción del Plan general se trata de terrenos considerados inadecuados para su desarrollo urbano, compuestos mayoritariamente por terrenos improductivos, con una preponderancia en el resto por cultivos de Secano, compuestos principalmente por almendros y plantaciones de cereales de escaso valor productivo.

Las parcelas afectadas son porciones de terreno colindantes a la carretera, que no afectan a la producción que pudiera tener la explotación agrícola colindante.

En todo caso la actuación pretendida en la carretera mejora sustancialmente la accesibilidad a los terrenos afectados.

Procederemos a calcular la renta anual que se asimila al canon de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

Según Consejería Agricultura y agua de la CARM en canon de arrendamiento para el año 2018 en tierras de labor de secano de similares características a los terrenos objeto de expropiación es de 113€/ha.

La Disposición adicional séptima del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece las reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 36, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba referirse la valoración.

2. Este tipo de capitalización podrá ser corregido aplicando a la referencia indicada en el apartado anterior un coeficiente corrector en función del tipo de cultivo, explotación o aprovechamiento del suelo, cuando el resultado de las valoraciones se aleje de forma significativa de los precios de mercado del suelo rural sin expectativas urbanísticas.

Tasa capitalización = Media aritmética de los 36 meses anteriores del tipo de interés entre particulares de cuentas a treinta años últimos años resultando una media de 2,148.

El art 12.b del reglamento establece que cuando en el suelo rural se desarrollen actividades en tierras de labor de secano, el tipo de capitalización a utilizar será el resultado de multiplicar la tasa anterior por el coeficiente corrector 0,49 incluido en el Anexo I para el cultivo de hortalizas al aire libre.

<b>TASA CAPITALIZACIÓN</b>	<b>RENTA ANUAL MEDIA €/Ha</b>	<b>VALOR SUELO €/Ha</b>	<b>VALOR SUELO €/m2</b>
1,05	113,00	10.761,90	1,07

No se aplica el factor de localización, por considerar que el precio obtenido por metro cuadrado es superior a los precios medios de venta de terrenos de secano establecidos en la zona una vez consultada las fuentes oficiales. (Según el módulo de precios de la tierra publicados por la Consejería de Agricultura y Agua de la CARM, determinados a partir de estudios de mercado elaborados por la Unidad Técnica de valoración Inmobiliaria Rustica de la Agencia Tributaria para el año 2020, el precio varía de 0.3 €/m2 a 0,74€/m2.

**El presupuesto total del presente proyecto asciende a de hoy a once mil ciento cincuenta euros y catorce céntimos. (11.150,14€).**

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, (RDL 7/2015) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, las valoraciones se entienden referidas cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.

**CONSIDERANDO.-** Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

**CONSIDERANDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa cuando expropie la Provincia o el Municipio corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que

conforme a la Ley o a este Reglamento tengan el carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

El Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación, tiene a bien informar favorablemente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para el ensanche y mejora de las Carreteras RM-C9 y RM-503 Zarzadilla de Totana de conformidad con el Proyecto redactado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a instancias de la Concejal de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos y valoración se incluyen en el presente Proyecto y se detalla a continuación:

PROPIEDAD	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	VALORACION MUNICIPAL (EUROS)	VALORACION MUNICIPAL INCREMENTADA 5% AFECCION (EUROS)
M <sup>a</sup> Dolores Julia Rodríguez de Vera	POL 34-PARC 11 30024A03400011	2.402,96 m <sup>2</sup>	2.571,16 €	2.699,72 €
Aloonak Zarzadilla de Totana, S.L.	POL 24-PARC44 30024A02400044	40,82 m <sup>2</sup>	43,68 €	45,86€
Rodrigo Martínez Cánovas	POL 24-PARC59 30024A02400059	1.431,45 m <sup>2</sup>	1.531,65 €	1.608,23 €
Antonia Pilar Picazo del Baño Bernabé Espín Abellán	POL 24-PARC 30b 30024A02400030	8,44 m <sup>2</sup>	9,03 €	9,48€
Herederos de Francisco Cano Vera	POL 24-PARC 18 30024A02400018	1.457,71 m <sup>2</sup>	1.559,75 €	1.637,73 €
Edwads Aled Wyn	POL 24-PARC 16 30024A02400016	17,60 m <sup>2</sup>	18,83 €	19,77€
Casas de Lorca, S.L.	POL 24-PARC 65 30024A02400065	1.278,23 m <sup>2</sup>	1.367,70 €	1.436,08€
Herederos de Francisco Martínez Martínez	POL 24-PARC05 30024A02400005	1.510,88 m <sup>2</sup>	1.616,64 €	1.697,47 €
Herederos de José Romera Torrecilla	POL22 PARC 467 30024A02200467	94,13 m <sup>2</sup>	100,72 €	105,75€

<b>Herederos de José Romera Torrecilla</b>	<b>POL 25 PARC 222 30024A02500222</b>	<b>1.055,88 m<sup>2</sup></b>	<b>1.126,79 €</b>	<b>1.183,13€</b>
<b>Beatriz Martínez Ponce</b>	<b>POL 22-PARC 345 30024A02200345</b>	<b>216,27 m<sup>2</sup></b>	<b>231,40 €</b>	<b>242,97€</b>
<b>Ana Oliver García</b>	<b>POL 22 PARC 338 30024A02200338</b>	<b>321,05 m<sup>2</sup></b>	<b>343,52 €</b>	<b>360,70€</b>
<b>Ana Oliver García</b>	<b>POL 25 PARC 194 30024A02500194</b>	<b>91,67 m<sup>2</sup></b>	<b>98,08 €</b>	<b>102,98€</b>
<b>TOTAL</b>				<b>11.150,14€</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto total de esta expropiación que asciende a la cantidad de **11.150,14€**.

**TERCERO.-** Someter a un periodo de información pública de 1 mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación y en la sede electrónica del ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de la Hoja de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

**QUINTO.-** Remitir al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con el Art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

**SEXTO.-** Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo y al Servicio de Tesorería, Intervención, a la Dirección General de General de Presupuestos y al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, así como a la Concejalía de Desarrollo Local, a los efectos administrativos oportunos.

Asimismo, comunicar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos y reserva de voto del Grupo Municipal Popular, acordaron informar favorablemente la moción del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

Abierto un turno de intervenciones por el Sr. alcalde, en primer lugar interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casaldueiro y saluda a los vecinos de Zarzadilla de Totana presentes. Dice que se da cumplimiento a una reivindicación histórica de realización e infraestructuras. Enhorabuena.

A continuación interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña en nombre del Grupo Municipal Vox diciendo que da la enhorabuena.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín saludando cordialmente a los vecinos. Vamos a votar

favorablemente, es una demanda histórica de los vecinos de Zarzadilla de Totana, nos complace que vaya a concretarse, creemos que es fundamental para la seguridad y vertebración de territorios, creemos que se va a quedar una carretera estupenda para hacer realidad el taxi rural a demanda que fue una propuesta de nuestro grupo.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca diciendo que tenemos que felicitarnos de que este proyecto esté en última fase. Quiero hacer un agradecimiento expreso a los propietarios que desde el principio han cedido terreno gratuitamente y a los técnicos por el trabajo realizado. Es una pena que se haya tenido que llegar a esto, son dos años. Agradecer al Gobierno Regional la financiación y comentar que para poner el taxi rural a demanda no hace falta terminar la carretera. El taxi a demanda fue una de las propuestas de la mesa de despoblación y se habló del taxi a demanda para todas las pedanías altas.

El Sr. Alcalde dice que quiere dar su agradecimiento a los vecinos de Zarzadilla y a todos los vecinos que han cedido gratuitamente, también ha habido otros vecinos que no lo han entendido así por diversas circunstancias como por situaciones derivadas de herencias o situaciones derivadas con entidades financieras. Es un día para felicitarnos, no va a haber ningún problema con los plazos.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para el ensanche y mejora de las Carreteras RM-C9 y RM-503 Zarzadilla de Totana de conformidad con el Proyecto redactado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a instancias de la Concejal de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos y valoración se incluyen en el presente Proyecto y se detalla a continuación:

PROPIEDAD	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	VALORACION MUNICIPAL (EUROS)	VALORACION MUNICIPAL INCREMENTADA 5% AFECCION (EUROS)
M <sup>a</sup> Dolores Julia Rodríguez de Vera	POL 34-PARC 11 30024A03400011	2.402,96 m <sup>2</sup>	2.571,16 €	2.699,72 €
Aloonak Zarzadilla de Totana, S.L.	POL 24-PARC44 30024A02400044	40,82 m <sup>2</sup>	43,68 €	45,86€

Rodrigo Martínez Cánovas	POL 24-PARC59 30024A02400059	1.431,45 m <sup>2</sup>	1.531,65 €	1.608,23 €
Antonia Pilar Picazo del Baño Bernabé Espín Abellán	POL 24-PARC 30b 30024A02400030	8,44 m <sup>2</sup>	9,03 €	9,48€
Herederos de Francisco Cano Vera	POL 24-PARC 18 30024A02400018	1.457,71 m <sup>2</sup>	1.559,75 €	1.637,73 €
Edwads Aled Wyn	POL 24-PARC 16 30024A02400016	17,60 m <sup>2</sup>	18,83 €	19,77€
Casas de Lorca, S.L.	POL 24-PARC 65 30024A02400065	1.278,23 m <sup>2</sup>	1.367,70 €	1.436,08€
Herederos de Francisco Martínez Martínez	POL 24-PARC05 30024A02400005	1.510,88 m <sup>2</sup>	1.616,64 €	1.697,47 €
Herederos de José Romera Torrecilla	POL22 PARC 467 30024A02200467	94,13 m <sup>2</sup>	100,72 €	105,75€
Herederos de José Romera Torrecilla	POL 25 PARC 222 30024A02500222	1.055,88 m <sup>2</sup>	1.126,79 €	1.183,13€
Beatriz Martínez Ponce	POL 22-PARC 345 30024A02200345	216,27 m <sup>2</sup>	231,40 €	242,97€
Ana Oliver García	POL 22 PARC 338 30024A02200338	321,05 m <sup>2</sup>	343,52 €	360,70€
Ana Oliver García	POL 25 PARC 194 30024A02500194	91,67 m <sup>2</sup>	98,08 €	102,98€
<b>TOTAL</b>				<b>11.150,14€</b>

2º.- Aprobar el presupuesto total de esta expropiación que asciende a la cantidad de **11.150,14€**.

3º.- Someter a un periodo de información pública de 1 mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación y en la sede electrónica del ayuntamiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de la Hoja de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

5º.- Remitir al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con el Art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

6º.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo y al Servicio de Tesorería, Intervención, a la Dirección General de General de Presupuestos y al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, así como a la Concejalía de Desarrollo Local, a los efectos administrativos oportunos.

Asimismo, comunicar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia.

**IV.- SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES EN EL POLÍGONO DE LA HOYA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

”Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde Delegado de Estadística que dice lo siguiente:

”La sensibilización de la población por disponer de una mejor identificación para sus viviendas o empresas, con el fin de que se les puedan prestar de forma adecuada y rápida determinados servicios, o la reordenación de espacios por cambios de uso, tiene como consecuencia el aumento del plano y la extensión del callejero, igual que la adecuación y mejora de caminos, con su ampliación y la consiguiente atracción de la edificación. Ello obliga a la Administración Local a una continua revisión para dotar de nomenclatura a aquellas calles, finalizadas o en proyecto, que no la posean. Al mismo tiempo el Ayuntamiento debe intentar que la nomenclatura adjudicada a las vías consiga la implantación suficiente en el tejido social de la ciudad, de modo que las calles y caminos sean denominadas, y también conocidas, por un mismo nombre. Por ello la Administración atiende las demandas de los vecinos, siempre que existan, en cuanto a los nombres que desean para las calles y/o caminos en las que residen o bien utiliza nombres de la historia, de la geografía o de la sociedad local para denominar a las nuevas vías que se abren en el municipio. Asimismo, los trabajos que se están realizando, por parte del Servicio de Estadística, desde la implantación del nuevo programa de gestión del Padrón Municipal de habitantes, que incluyen la georreferenciación de viviendas, y que este año se centraran, en varias diputaciones y el dibujado de caminos sobre plano conlleva necesidades de ajuste y denominación de vías con el fin de facilitar la correcta identificación de domicilios.

Los nombres propuestos son para 5 calles en el Polígono Industrial de La Hoya.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, de fecha 17 de junio, que obra en el expediente, en el que se manifiesta la necesidad de que se dote de denominación a varias vías de este municipio, localizadas en la diputación de La Hoya con el fin de propiciar una numeración correlativa y más lógica, y donde se proponen una serie de nombres. Las vías propuestas son las siguientes:

**DIPUTACION DE LA HOYA (Polígono Industrial)**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de La Cierva
Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Argos

Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Santomera
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse El Talave
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de la Fuensanta

A la vista de todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Denominar con los nombres que, a continuación, se expresan los caminos que seguidamente se relacionan:

**DIPUTACION DE LA HOYA (Polígono Industrial)**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de La Cierva
Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Argos
Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Santomera
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse El Talave
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de la Fuensanta

2º) Proceder a la rotulación, de las vías públicas, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

3º) Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Agustín Sánchez Sánchez con domicilio en Ctra. De Campo López, Buzón 7ª, Panel 5, Diputación de Aguaderas, C.P. 30815y correo electrónico [agustin@aia.estudio.com](mailto:agustin@aia.estudio.com) Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística."

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción del Teniente de Alcalde Delegado de Estadísticas y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Denominar con los nombres que, a continuación, se expresan los caminos que seguidamente se relacionan:

**DIPUTACION DE LA HOYA (Polígono Industrial)**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de La Cierva
Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Argos



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

Calle Embalse de La Cierva	Calle Embalse de la Fuensanta	Calle Embalse de Santomera
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse El Talave
Calle Embalse de Argos	Calle Embalse de Santomera	Calle Embalse de la Fuensanta

2º.- Proceder a la rotulación, de las vías públicas, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

3º.- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Agustín Sánchez Sánchez con domicilio en Ctra. De Campo López, Buzón 7ª, Panel 5, Diputación de Aguaderas, C.P. 30815y correo electrónico [agustin@aia.estudio.com](mailto:agustin@aia.estudio.com) Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística.

**V.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) 2020 - 2030.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Concejal Delegado de Medio Ambiente que dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Lorca, en su compromiso por la lucha contra el cambio climático, se adhirió el 4 de marzo de 2011, al **“Pacto de Los Alcaldes”**.

Dicha iniciativa Europea se creó en el año 2008, para ayudar a las ciudades a mitigar el cambio climático mediante la reducción de gases de efecto invernadero en sus territorios al menos en un 20% de cara al año 2020.

Para alcanzar dicho objetivo, el Ayuntamiento de Lorca realizó, un **Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)**, que garantizara la eficiencia energética en el municipio, así como la producción de una energía más limpia, animando al consumo responsable de la misma. Este Plan

de Acción, fue aprobado por el Ayuntamiento de Lorca en el año 2013, y definitivamente aceptado por Bruselas en octubre de 2014.

En esa misma línea, en el año 2014 se creó una nueva iniciativa europea denominada "*Mayors Adapt*" para ayudar a las ciudades a adaptarse al cambio climático.

Ambas iniciativas, se han fusionado en el denominado "**Pacto de los Alcaldes Integrado para el Clima y la Energía**", cuyo objetivo común es combatir el cambio climático.

El Ayuntamiento de Lorca, en su apuesta por combatir el cambio climático desde el ámbito local, se sumó a este nuevo Pacto de los Alcaldes, aprobando su adhesión en el pleno municipal del 26 de febrero de 2018.

Esta adhesión, establecía como compromisos:

1.- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al menos en un 40% de cara al año 2030, a través de la mejora de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

2.- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivadas del cambio climático.

3.- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible

4.- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Tras la adhesión al nuevo Pacto de Los Alcaldes, el Ayuntamiento de Lorca ha trabajado a lo largo de estos dos últimos años, en la elaboración de los documentos que se enumeran en los compromisos del apartado dos y tres.

Por un lado, se ha revisado el inventario de emisiones de referencia de 2008 y se ha elaborado un inventario de emisiones de seguimiento para el año 2017. Por otro lado, se ha llevado a cabo el estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático en el municipio de Lorca, tal y como se definen en el compromiso número dos.

Paralelamente, y para dar cumplimiento al compromiso número tres, se ha elaborado además un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) 2020-2030, para tratar de definir la estrategia a seguir por el Ayuntamiento de Lorca en la lucha contra el cambio climático, de conformidad con los compromisos adquiridos.

El objetivo general de la estrategia, es proponer soluciones dirigidas a la mitigación de las emisiones de CO<sup>2</sup>, así como medidas de adaptación dimensionadas acorde al nivel de vulnerabilidad climática del municipio de Lorca.

Su estructura, se compone principalmente de tres grandes bloques:

Plan de Mitigación: 6 Programas y 29 Medidas

Plan de Adaptación: 10 Programas y 25 Medidas

Plan de Sensibilización y Participación Ciudadana: 2 Programas y 4 Medidas

### RESUMEN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN

PROGRAMA	CODIGO	MEDIDAS
<b>PROGRAMA 1. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES</b>	M1	Gestor energético municipal
	M2	Optimización del consumo de equipos informáticos
	M3	Renovación y optimización de la climatización
	M4	Renovación y optimización de la iluminación
	M5	Instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo
	M6	Compras y contrataciones con criterios de sostenibilidad
	M7	Formación, concienciación y sensibilización de empleado públicos
<b>PROGRAMA 2. EDIFICIOS E INSTALACIONES TERCIARIAS</b>	M8	Guía de ahorro y eficiencia energética dirigida al sector terciario
	M9	Fomento de la eficiencia energética mediante incentivos y ayudas
	M10	Energía solar fotovoltaica para autoconsumo
	M11	Inspección de locales
<b>PROGRAMA 3. EDIFICIOS RESIDENCIALES</b>	M12	Guía de ahorro y eficiencia energética dirigida al sector residencial
	M13	Fomentar la eficiencia energética mediante incentivos y ayudas
	M14	Energía solar fotovoltaica para autoconsumo
<b>PROGRAMA 4. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	M15	Modernizar el alumbrado público
	M16	Gestión y mantenimiento del alumbrado público
<b>PROGRAMA 5. VEHÍCULOS MUNICIPALES</b>	M17	Renovación la flota de vehículos municipales
	M18	Fomentar modos blandos de transporte
<b>PROGRAMA 6. TRANSPORTE PRIVADO Y COMERCIAL</b>	M19	Implementación del PMUS

## RESUMEN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

PROGRAMA	CODIGO	MEDIDA DE ADAPTACIÓN
<b>PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	A1	Planificar el uso del suelo con criterios de adaptación al cambio climático
	A2	Gestión estratégica de la franja costera del municipio
	A3	Reducir el efecto de Isla de calor
<b>PROGRAMA 2. EDIFICIOS</b>	A4	Fomentar una edificación mejor adaptada al cambio climático
<b>PROGRAMA 3. AGUA</b>	A5	Elaborar una estrategia de precios y tarifas como instrumento para reducir el consumo de agua potable
	A6	Optimización de los usos del agua
	A7	Normativa para parques y jardines
	A8	Mejorar el sistema de recursos hidráulicos y su gestión
	A9	Incremento de los recursos hidráulicos
<b>PROGRAMA 4. TRANSPORTE</b>	A10	Plan de movilidad urbanas sostenible
<b>PROGRAMA 5. SALUD</b>	A11	Campañas de información y concienciación sobre los efectos de las olas de calor
	A12	Plan de emergencia frente a olas de calor
<b>PROGRAMA 6. MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</b>	A13	Creación de grupos locales de seguimiento
	A14	Plan de reforestación municipal
	A15	Reforestación de terrenos privados
	A16	Campañas de participación y sensibilización ciudadana sobre reforestación
	A17	Plan de forestación municipal
	A18	Forestación de terrenos privados
	A19	Campañas de concienciación sobre la importancia de la forestación y creación de espacios naturales
	A20	Elaboración y divulgación de una guía de prácticas de silvicultura sostenible
	A21	Ordenanza municipal sobre prohibición de prácticas de silvicultura insostenibles
<b>PROGRAMA 7. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	A22	Elaborar y divulgar una guía sobre los impactos del cambio climático en la agricultura y ganadería local
	A23	Elaborar y divulgar una guía sobre los impactos del cambio climático en el turismo local
	A24	Elaborar y divulgar una guía sobre los impactos del cambio climático en la industria local
<b>PROGRAMA 8. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS</b>	A25	Plan de actuación frente a tormentas e inundaciones

RESUMEN DE MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

PROGRAMA	CÓDIGO	MEDIDA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
<b>PROGRAMA 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	SP1	Creación de un Foro Local de Cambio Climático
	SP2	Desarrollo de procesos participativos
<b>PROGRAMA 2. SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA</b>	SP3	Desarrollo de campañas de información y sensibilización
	SP4	Desarrollo e implementación de programas educativos sobre cambio climático en centros

Por otra parte, y para poder evaluar el grado de aplicación real de las medidas planificadas (hacia los objetivos del horizonte 2030), el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible PACES, recoge en su texto una metodología de seguimiento y evolución.

Esta consiste principalmente, en la realización de informes de seguimiento de emisiones cada dos años, desde la aprobación y puesta en marcha del Plan, así como en la elaboración de un inventario de emisiones de seguimiento cada cuatro años.

Durante la fase de elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) ha sido determinante, la colaboración de los diferentes servicios municipales, así como la inclusión de determinadas actividades participativas, que han sido diseñadas y puestas en marcha, mediante un proceso de participación ciudadana.

Este proceso participativo, se inició, identificando aquellos agentes que con conocimientos en la materia, tuvieran un peso importante en nuestro municipio para apoyar el plan de acción.

Asimismo, y una vez identificados los agentes más representativos, se constituyó en el seno del Consejo Social de la ciudad, una mesa de medio ambiente, con la finalidad de propiciar la participación en la elaboración del Plan.

Esta mesa de trabajo, ha sido convocada en dos ocasiones, en un primer y segundo taller participativo, previo a la redacción del Plan de Acción definitivo.

Por otro lado, cabe destacar, que el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible PACES, se enmarca dentro del conjunto de las acciones del **Proyecto Europeo Life Adaptate**, en el que el Ayuntamiento de Lorca, colabora como socio, junto con otros 6 municipios europeos, desde septiembre del año 2017.

El proyecto Life, liderado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuenta con un conjunto de acciones direccionadas en la

implementación del PACES en las políticas locales, mediante procesos participativos y de cooperación entre los municipios que lo conforman.

Además, el proyecto europeo, en el que el Ayuntamiento se encontrará inmerso hasta 2021, incluye el diseño y la ejecución de una acción piloto a modo experimental, como medida de adaptación, destinada a reducir los efectos del cambio climático y que en el caso de nuestro municipio, ha consistido en la instalación de toldos en la calle Corredera y adyacentes, para reducir los efectos de las islas de calor urbanas, en pleno corazón de nuestra ciudad.

A la vista de todo lo anterior, y dado que, por parte del servicio de desarrollo sostenible, se ha supervisado la versión definitiva del documento PACES, se requiere elevar al pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), como estrategia local de lucha contra el cambio climático, 2020-2030.

2.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la sección de desarrollo sostenible, servicios técnicos de urbanismo, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del Concejal Delegado de Medio Ambiente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

Abierto un turno de intervenciones por el Sr. alcalde, en primer lugar interviene D. José Luis Ruiz explicando el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible.

A continuación interviene D. José Martínez en nombre del Grupo Municipal Vox agradeciendo a Sr. Ruiz Guillén la información facilitada pero tenemos que ser conscientes de la influencia que este tipo de documentos pueden tener y alguno de esos planteamientos que se han fijado en contra del sector agropecuario por Izquierda Unida, hasta el punto que no sería extraño propuestas de expulsión de las familias que viven de la agricultura en la franja costera.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín diciendo que iniciativas como esta nos llevarían a reflexionar sobre las iniciativas de este ayuntamiento en el ámbito del medio ambiente, nos traen a pleno un nuevo plan cuando no sabemos que objetivos hemos alcanzado del anterior. ¿saben ustedes cuantos informes del seguimiento del PAES se han publicado? Creo que en 2014. ¿Cuándo se reunió el consejo social de medio ambiente? El año pasado... De todos los proyectos que se podrían haber incluido en el Programa LIFE se han puesto cuatro. Tengo que recordar la última actualización y los toldos de la Corredera y me pregunto si esto es todo lo ambiciosos que podemos ser. No voy a responsabilizarle a usted Sr. Ruiz Guillén pero sí podía traerle los datos del gobierno del Partido Popular, la política ambiental de Lorca no puede ser hacernos una foto o adaptar los edificios a las energías renovables o boicotear las políticas respecto del lince ibérico... vamos a apoyar esta moción pero espero que el-la concejal de Izquierda Unida que ocupe este escaño dentro de unos años no les afee y espero Sr. Martínez que a usted no tengan que afearle la

defensa de los intereses particulares, económicos en lugar de los intereses generales.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca diciendo que a este plan de acción el ayuntamiento tiene que adherirse por conciencia ciudadana. El PAES no es la solución de la política medioambiental, de no tener estos planes no se podrían acceder a subvenciones en materia de medio ambiente. El ayuntamiento fue acreedor de un premio que se le dio por la eficiencia energética en el alumbrado público, es de los mejores alumbrados y de los más eficientes, le tengo que dar la razón en una cosa en la Agenda 21 ustedes no han estado presentes. Felicitar a los técnicos municipales porque han realizado un trabajo bastante laborioso con respecto a la ordenación del suelo creemos que es un documento que no tiene influencia porque se regula a través de su ordenación. En la eficiencia de la gestión del suelo lo van a hacer los agricultores y todo este tipo de iniciativas suman al plan de acción.

D. José Luis Ruiz Guillén felicita a los Servicios Técnicos, es un trabajo como ha dicho el Sr. Meca Ruzafa bastantes laborioso, agradecer a los grupos políticos que van a apoyar esta iniciativa, lamentamos que Vox no haya entendido en sentido de este plan que es necesario para acceder a subvenciones, lamentamos que no se sumen para que no se queden descolgados de la ciudad que queremos para el futuro.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), como estrategia local de lucha contra el cambio climático, 2020-2030.

2º.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la sección de desarrollo sostenible, servicios técnicos de urbanismo, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En turno de explicación de voto interviene D. José Martínez diciendo que le agradece su preocupación al Sr. Ruiz Guillén pero no se preocupe porque nos quedemos descolgados. Sra. Martín la única diferencia

es lo que hay entre quedar bien y ser fiel a sus principios. Sr. Meca, sé los esfuerzos que se hacen desde el sector primario pero siempre va a haber sectores que no van a ver el esfuerzo del sector agropecuario.

D. Pedro Sosa interviene por las alusiones a la intervención de la Sra. Martín. Acabo de hablar con D. Melchor Morales y hablo mucho con él gr la Agenda 21, dígame usted cuando no hemos asistido, dígame cuando han traído ustedes intervenciones de medio ambiente, vamos a votar que sí. Sr. Martínez se debe de pesar en el futuro de nuestros hijos.

El Sr. Alcalde dice que no podemos convertir el turno de explicación de voto en un turno de intervenciones.

#### **VI.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2019 fue aprobada por Resolución de Alcaldía del 16 de abril de 2020.

A tenor del Artículo 193.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En base a lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1.- Quedar enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2019, formulada por la Tesorería e informada por la Intervención, acompañada de los justificantes y antecedentes de los mismos, y resultando de dicha liquidación lo que se indica en los correspondientes informes y documentación anexa, y que fue aprobada por Resolución de Alcaldía del 16 de abril de 2020.

2.- Comunicar estos acuerdos a la oficina de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos."

Y las Comisiones quedaron enteradas del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2019, formulada por la Tesorería e informada por la Intervención, acompañada de los justificantes y antecedentes de los mismos, y resultando de dicha liquidación lo que se indica en los correspondientes informes y documentación anexa, y que fue aprobada por Resolución de Alcaldía del 16 de abril de 2020."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2019, formulada por la Tesorería e informada por la Intervención, acompañada de los justificantes y antecedentes de los mismos, y resultando de dicha liquidación lo que se indica en los correspondientes informes y documentación anexa, y que fue aprobada por Resolución de Alcaldía del 16 de abril de 2020.

#### **VII. SOBRE FIJACION DE FIESTAS LOCALES**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“Habiéndose remitido por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia escrito en el que se solicita que sean fijadas por este Ayuntamiento las festividades locales abonables y no recuperables a efectos laborales que deben ser tenidas en cuenta en el calendario General para el año 2021, todo ello de conformidad con el Real Decreto 375/1995, de 10 de Marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo y en el Decreto 29/1995 de 5 de mayo sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo, debiéndose comunicar la propuesta con anterioridad a 15 de julio.

En base a lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar como festividades locales para el año 2021, a efectos laborales, las siguientes:

- 8 de Septiembre, Festividad del día de la Virgen de las Huertas.

- 23 de Noviembre, Festividad de San Clemente.

2º.- Comunicar estos acuerdos a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar como festividades locales para el año 2021, a efectos laborales, las siguientes:

- 8 de Septiembre, Festividad del día de la Virgen de las Huertas.

- 23 de Noviembre, Festividad de San Clemente.

2º.- Comunicar estos acuerdos a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**VIII.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y de Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"El 28 de junio se conmemora el 51 aniversario de las protestas de Stonewall, lideradas por la activista trans Marsha P. Johnson, que ocurrieron en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Este acontecimiento supuso la primera ocasión que la comunidad LGTBI luchó contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial de las personas LGTBI, dando origen a un movimiento a favor de los derechos sociales, civiles y sexuales del colectivo LGTBI.

En España, durante la dictadura franquista, la ley de peligrosidad social reprimió al colectivo LGTBI al considerarse la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad como un comportamiento nocivo para la sociedad. No fue hasta el 26 de diciembre de 1978 cuando se eliminó el delito de homosexualidad en España.

Durante las cuatro décadas de democracia, se han ido conquistando derechos como el matrimonio y la adopción, fruto de la lucha de numerosos activistas y referentes como Pedro Zerolo o Shangay Lilli entre otros muchos que lucharon contra la represión y a favor de la visibilidad y la normalización de las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. También este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectifica registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Aún así, atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBI están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos

conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que corríamos el riesgo de volver.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTBI no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI, porque el auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha y el populismo conservador, se abren camino en una sociedad asustada y magullada. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos y que dan cobertura a actitudes más radicales en contra, entre otros, del colectivo LGTBI. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

El colectivo LGTBI debe tejer alianzas con otros sectores que están o pudieran verse golpeados. Buscar los puntos de encuentro, solidaridades, compartir luchas, incorporarnos e incorporar a la protesta y a la resistencia a todos estos sectores, contribuir, con nuestro programa concreto, a fortalecer el programa global que arrincone y derrote a los grupos de interés involucionistas. Al fin y al cabo, todas las opresiones que vivimos siempre nos afectan más a la clase obrera. Ser LGTBI afecta a nuestras condiciones materiales, tal y como lo hacen el ser mujer, el ser racializada o el tener diversidad funcional. Es por ello que no podemos olvidarnos de visibilizar todas las opresiones que vivimos como parte del colectivo LGTBI y como clase trabajadora.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan "**2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo**". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas. Especialmente, cabe hacer una mención especial a las mujeres trans, que acusan doble o triple discriminación, cuestionándose su identidad, algo que las instituciones no pueden promover, ya que las mujeres trans son mujeres o los hombres trans son hombres.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, de Ciudadanos y de Izquierda Unida-Verdes, proponen al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1.-** El Excmo. Ayuntamiento de Lorca seguirá mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI. Dentro de las competencias municipales, instar al gobierno local a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados LGTBIQ desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos. También que desde las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, se proceda a la aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y

diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político. El objetivo es hacer de Lorca un municipio libre de odio.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca solicitará al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca pondrá en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca exigirá el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Igualdad Social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad de todos los grupos en la Asamblea Regional a propuesta del PSOE en 2016, y bloqueada desde entonces.

5.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública con suficiente dotación presupuestaria para su cumplimiento.

6.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañarán a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

7.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca implantará campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

8.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca fomentará la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural dentro de los posibles planes laborales del Ayuntamiento.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI, especialmente el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

10.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca denominará una Plaza del municipio Plaza Arco Iris y en ella se colocará el cartel adjunto "STOPLGTBIFOBIA", bien grande y visible recordando que existe un día al año que está dedicado a esta lucha."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y de Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González diciendo que esto es un tema que no debería de estar sobre la mesa pero pensamos que en Lorca hay mucho por hacer y debe ser algo conjunto y no un debate partidista. Como garantes de la libertad e

igualdad Lorca debe ser un espacio amable para sus vecinos, hablamos de la defensa de derechos humanos por lo que no debe ser bandera de ningún partido por eso defendemos mejorar, romper los estereotipos y visibilizar. ha sido un trabajo conjunto, hago un llamamiento a los Grupos Popular y Vox para que se sumen, celebramos desde Ciudadanos que te puedas sentir como quieras

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que se que ustedes piensan que esto no es necesario, lo hacemos para apoyar a las personas. Esta moción defiende un modelo de sociedad, nuestra Constitución reconoce los derechos y estamos desarrollando estos derechos, si alguno de estos derechos sirve para defender la libertad de amar y de sentir, nos sentimos orgullosos.

D.<sup>a</sup> Antonia Pérez en nombre del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que es una pena que tengamos que debatir esta moción, espero que todos los grupos la apoyen, Lorca es diversa y tenemos que aprender a convivir todos, espero y deseo que todos los grupos municipales tengan en cuenta que se está debatiendo la posibilidad de que sean felices las personas.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña diciendo que lo primero es dar la enhorabuena a la Sra. Martín y al Sr. Ponce por el premio recibido, el 27 de junio se izó la bandera LGTBI y sin embargo no se accedió por este pleno a colocar una pancarta de apoyo a las víctimas del terrorismo, entendemos que la celebración del orgullo gay esta politizada y no tiene que ver con los derechos de los homosexuales, tiene que ver con los intereses de los lobis. Sr. Morales su partido está vetado, ahora si ustedes quieren salir en la foto... Los sospechosos habituales nos van a seguir llamando homófobos, nosotros no nos metemos en la cama de nadie y entendemos que todos tienen derecho a celebrar su orgullo y todos los vecinos pero sin que se les pague, desde Vox promovemos el fin de las subvenciones públicas, no estamos de acuerdo con el proxelitismo, no hemos visto en su moción referencias a la violencia de género en las mujeres lesbianas entre otras cuestiones, lo que tiene que hacer es normalizar al colectivo y serán normalizados. Yo sé que quieren hacerlos diferentes buscando el enfrentamiento, les propongo que se nombre una plaza con el primer médico fallecido por el COVID, esto sí es merecido al igual que el reconocimiento de los ancianos que han fallecido en soledad por el COVID, normalicen la situación ustedes y eliminarán el problema

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> María Huertas García manifestando que cuando algunos grupos sin contar con otros preparan mociones y se pide tolerancia y respeto se convierte en un arma política de lo mas oportunista. El Partido Popular apoya al colectivo pero no podemos aceptar el texto de una moción que no es tolerante, ¿Qué tiene que ver la clase obrera? ¿Es que no hay empresarios, profesionales y estudiantes? El colectivo LGTBI tiene todo nuestro respeto, recuerdo que este colectivo surgió en Lorca con un gobierno del Partido Popular y Fulgencio Gil hizo un acto muy emotivo, no se cuenta con este partido desde hace año y medio para nada. No hagan política de esto. Sr. Morales entendemos que esto está politizado es sectaria y discriminatoria. Nos vamos a abstener

D. Francisco Morales dice que ante la presentación de esta moción conjunta nosotros hablamos de una situación actual, es una realidad discriminatoria latente como dicen Ciudadanos ha sido vetado, yo lucho por la libertad de cada uno, estamos de acuerdo con dar un homenaje a las víctimas del COVID y me enorgullezco de la actitud de los ciudadanos. Nosotros presentamos la moción en la Comisión Informativa, nosotros siempre trabajamos todos los grupos o intentamos trabajar en equipo.

D.<sup>a</sup> Gloria Martín manifestando a la Sra. García que es probable que puedan estar enfadados y sé que su partido hay un compromiso con el colectivo LGTBI, tienen tiempo de recapacitar y es una buena oportunidad para que no se pongan de otro lado y no se parezcan a otros ¿Qué les violenta a ustedes señores de Vox? ¿Por qué critican los fondos que se destinan al colectivo? No tienen nada que decir coherente y no voy a malgastar un minuto más, me ha pasado un argumentario pero le voy a dar una cajita de homofobiación, seguro que lo arregla la cajita.

D.<sup>a</sup> Antonia Pérez interviene y dice que está de acuerdo con la Sra. Martín en que esta moción debe de tener el máximo apoyo posible ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? Vamos a apoyar a este colectivo. Quiero manifestar que la concejalía de la mujer está abierta a todos los ciudadanos independientemente de la orientación sexual.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Popular).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca seguirá mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI. Dentro de las competencias municipales, instar al gobierno local a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados LGTBIQ desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos. También que desde las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, se proceda a la aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político. El objetivo es hacer de Lorca un municipio libre de odio.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca solicitará al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca pondrá en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

4°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca exigirá el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Igualdad Social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad de todos los grupos en la Asamblea Regional a propuesta del PSOE en 2016, y bloqueada desde entonces.

5°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública con suficiente dotación presupuestaria para su cumplimiento.

6°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañarán a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

7°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca implantará campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

8°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca fomentará la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural dentro de los posibles planes laborales del Ayuntamiento.

9°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI, especialmente el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

10°.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca denominará una Plaza del municipio Plaza Arco Iris y en ella se colocará el cartel adjunto "STOPLGTBIFOBIA", bien grande y visible recordando que existe un día al año que está dedicado a esta lucha.

#### **IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE LA "INCUBADORA TECNOLÓGICA DE STARTUPS" PARA JÓVENES EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"Hace apenas unos años nadie podía imaginar que fenómenos como Facebook, Tuenti, Whatssap, Uber, Spotify o Twitter llegasen a ser reales, que la gente pudiese tener la capacidad de generar y gestionar amigos desde el ordenador de su casa y que, en algunos casos, los más extremos, esa pantalla luminosa fuese la única puerta de acceso al mundo. Pero,

seguramente, también se vería como ciencia ficción hace una década el fenómeno de tener toda la información digital en ese espacio etéreo llamado nube.

La tecnología va tan rápida que lo que hoy es una quimera en menos de tres años puede convertirse en realidad.

No obstante, si estudiamos bien el mercado tecnológico, podremos ver los avances tecnológicos que marcarán los próximos años y, por tanto, dónde pueden surgir la mayor cantidad de oportunidades de negocio en torno a ellas. Los hay en todos los sectores, algunos requieren esfuerzos económicos más importantes que otros, pero todos van a llegar. Lo importante, apunta David Boronat, "es tener la sensibilidad y el sentido común para detectar cuál de estas tecnologías y qué combinación de ellas te pueden permitir crear una oportunidad de negocio".

Parece que la idea de emprender un negocio o empresa solo puede ser para aquellas personas que manejan cantidades de dinero, pero la invención de las nuevas tecnologías ha permitido que cualquier persona pueda hacer realidad sus sueños, incluidos los jóvenes que no suelen disponer de grandes cantidades de dinero, pero sí de grandes cantidades en otras capacidades.

Por ello proponemos al Ayuntamiento de Lorca, casi le suplicamos, que ayude a los jóvenes del municipio y cree la "Incubadora Tecnológica de Startups", que facilite la creación de empresas, negocios e ideas, para que repercutan en nuestra sociedad cercana y porque no, en una sociedad global. No podemos dar la espalda a los jóvenes. De hecho, algunas de las grandes empresas como Amazon o Facebook comenzaron siendo Startups y hoy día se han convertido en grandes referencias de emprendimiento en todo el mundo.

Una Startup es un término utilizado para definir a aquellas empresas que se encuentran en edad temprana o nueva creación y presentan grandes posibilidades de crecimiento, se caracteriza por ser un negocio escalable y crecer de una forma mucho más rápida y eficiente.

Las pequeñas y medianas empresas salen al mercado luego de apostar una cierta cantidad de dinero y por lo general, deben esperar un tiempo para comenzar a disfrutar de los beneficios, mientras que las Startups hacen todo lo contrario, salen al mercado con necesidades de capital y haciendo uso de las tecnologías digitales para lograr el crecimiento y encontrar financiamiento, lo que se adaptan totalmente a las características de los jóvenes.

Las Startups se caracterizan por ser compañías que tienen la capacidad para crecer y generar ingresos de una forma mucho más rápida que su estructura de costes. O sea, un negocio escalable que incrementa su producción y ventas sin necesidad de aumentar sus gastos. Por lo que su margen de contribución o beneficio crece de forma exponencial y puede ser creado por gente sin grandes recursos, nuestros jóvenes.

La "Incubadora Tecnológica de Startups", debe ser el lugar para exponer proyectos colaborativos entre emprendedores, que hagan que entre todos puedan dar forma, corregir y mejorar las ideas que surgen dentro de esta incubadora de ideas, con cooperación empresarial y formando una auténtica red de emprendedores, siendo beneficiados todos los miembros de este gran proyecto.

Para ello necesitan el asesoramiento de expertos en diferentes materias, no solo en tecnología sino también en organización, creación de empresas, asesoría jurídica, entre otras.

Aquellas empresas de jóvenes innovadoras que resulten seleccionadas dispondrán durante un máximo de dos años de infraestructura y servicios comunes combinados con espacios y equipamiento individualizado que a continuación se detallan:

- 1.- Instalación individualizada para cada empresa dotada con mobiliario y líneas de telecomunicaciones.

2.- Equipamiento habitual de uso compartido y sala de reuniones.

3.- Gastos generales con cargo al Ayuntamiento de Lorca exceptuando gastos individuales tales como su cuota de abono como empresa o inversiones empresariales.

4.- Acceso a Programas de aceleración, financiación y tutelaje.

5.- Formación empresarial continua.

6.- Asesoramiento y orientación continua durante su estancia en el polígono.

La "Incubadora Tecnológica de Startups", Joven de Lorca tendrá las siguientes líneas de emprendimiento:

- Redes sociales.
- Cloud computing.
- Big data.
- Social commerce.
- Green computing.
- Universo móvil.
- Desarrollo de apps.
- Soluciones tecnológicas
- Biotecnología.
- Domótica y robótica.

El Partido Popular de Lorca apuesta de manera firme por los jóvenes de Lorca y su capacidad de creatividad y emprendimiento, no dejándolos solos, en estos momentos que necesitan nuestra ayuda.

Si en distintas ocasiones de lo que va de legislatura hemos apostado por los jóvenes, ahora creemos que es un momento crucial para estar a su lado.

Por todo ello el Partido Popular viene hoy aquí con la esperanza de que dicha propuesta esta vez tenga aceptación por el equipo de gobierno, estamos para prestarles ideas por el bien de Lorca, de sus

ciudadanos y de las personas relacionadas de una u otra manera con la mejora de las vidas de los mismos, en este caso de nuestros jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La creación de la "Incubadora Tecnológica de Startups", para jóvenes del municipio de Lorca, en el plazo de tres meses desde su aprobación en este pleno.

**SEGUNDO.-** La dotación de instalaciones individualizadas para cada empresa de jóvenes, que se cree con mobiliario, líneas de telecomunicaciones, equipamiento de uso compartido y sala de reuniones.

**TERCERO.-** Que los gastos generales se carguen a Ayuntamiento de Lorca exceptuando gastos individuales tales como su cuota de abono como empresa o inversiones empresariales

**CUARTO.-** Acceso a programas de aceleración, financiación y tutelaje, así como formación empresarial como asesoramiento y orientación jurídica."

Por Secretaría se pone de manifiesto que en relación con el punto tercero de la moción, toda vez que supone un compromiso de gasto, debería ser supervisado por la Intervención Municipal y en tal sentido propone que se incluya la siguiente redacción:

" 3º.- Que previos los trámites oportunos, los gastos generales se asuman por este Ayuntamiento de Lorca exceptuando los gastos individuales tales como su cuota de abono como empresa o inversiones empresariales."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Popular y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo Municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La creación de la "Incubadora Tecnológica de Startups", para jóvenes del municipio de Lorca, en el plazo de tres meses desde su aprobación en este pleno.

2º.- La dotación de instalaciones individualizadas para cada empresa de jóvenes, que se cree con mobiliario, líneas de telecomunicaciones, equipamiento de uso compartido y sala de reuniones.

3º.- Que previos los trámites oportunos, los gastos generales se asuman por este Ayuntamiento de Lorca exceptuando los gastos individuales tales como su cuota de abono como empresa o inversiones empresariales.

4º.- Acceso a programas de aceleración, financiación y tutelaje, así como formación empresarial como asesoramiento y orientación jurídica."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Pedro Mondejar defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox D. José Martínez diciendo que coincide con el Grupo Popular sobre la necesidad de impulsar el emprendimiento, apoyar el talento y la meritocracia y así lo pusimos de manifiesto en la mesa local de empleo, agradecer al Centro de Desarrollo Local la labor desempeñada y a los jóvenes empresarios, es necesario que esta actividad se dote de un marco regulatorio, por eso

presentamos una enmienda de adición de que se inste a la Secretaría de Avance Digital a la publicación de esta ley.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo: Sr. Mondejar hemos leído su moción con interés, creemos que Lorca puede reproducir su modelo, ya tenemos una estructura municipal, Vivero de empresas, casi todo lo que usted pide los que estuvieron gobernando de su partido saben de su existencia, el problema es que en Lorca no se incentiva la cultura del emprendimiento.

Interviene D. Pedro Sosa diciendo que queremos que se apruebe pero vamos a hacerle una enmienda, no podemos pensar en el pasado sino que hay que implementar medidas para que se formen a trabajadores de la tecnología, de la industria. Vamos a centrarnos en eso también, la fuga de talentos también se produce en España, tenemos que ver aquello en lo que se está trabajando en la Mesa Local de Empleo y que venga la formación con otra orientación, creo que habría que profundizar en adoptar un solo acuerdo.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero diciendo que hemos leído la moción pero ya en 2006 teníamos la instalación con un gobierno del PSOE del Vivero de Empresas. En la actualidad y tras varias ampliaciones este edificio cubre las zonas de Torrecilla y también en el CDL y el cuerpo de la moción entendemos que queda justificado. También hay una sala de Coworking. Falta fomentar el espíritu emprendedor, nos falta la educación del emprendimiento y sí le voy a dar la razón en una cosa, hagamos un esfuerzo con las asociaciones de emprendedores juveniles, podemos seguir intentándolo, hay perfiles concretos que necesitan formación. Le proponemos esos compañeros para difundir la información.

De nuevo interviene D. Pedro Mondejar diciendo que cuando uno trae una moción claro que sé lo que se hace en Lorca, el Vivero es otra cosa distinta, esta modalidad es para aquellos jóvenes que todavía no están constituidos como empresas o son autónomos, es un paso previo, es el momento de la tecnología pero esa salida natural de los jóvenes choca a veces, es darle una oportunidad a los jóvenes que empiezan. Le doy las gracias a Vox por apoyar esta iniciativa. No es el momento de Viveros, es el momento de los jóvenes, la idea me la ha transmitido PSOE e Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde dice que sí pedimos que cuando se presente una moción y se presenten enmiendas que se traigan por escrito y que tengamos todos conocimiento y un posicionamiento claro, debemos acostumbrarnos a eso.

D. Pedro Mondejar dice que no se acepta la enmienda ni la propuesta.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12 (Grupos Municipales Popular y Vox).  
Votos negativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).  
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del Grupo Municipal Popular sobre creación de la "incubadora tecnológica de Startups" para jóvenes emprendedores del municipio de Lorca.

En turno de explicación de voto interviene D. Pedro Sosa diciendo que han votado que no porque es una cuestión que ya se viene haciendo. Se ha dado cuenta por parte de la concejalía.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero diciendo que todas estas iniciativas entendemos que están puestas en marcha, podemos estar de acuerdo en algunas cuestiones respecto al emprendimiento pero teníamos que votar en contra.

#### **X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UN SENDERO AMABLE ENTRE LORCA Y TOTANA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"El término municipal de Lorca cuenta con una ingente cantidad de infraestructuras de servicio derivadas de los trabajos para el ahorro y eficiencia en la utilización de los recursos ligados al sector agroalimentario, siendo el principal exponente al respecto los ingenios y herramientas hidráulicas. Se ha afirmado con frecuencia que la historia de Lorca es la de la lucha por el agua, y buena prueba de ello LA encontramos en infraestructuras como las presas de Valdeinfierno (1806), Puentes IV (2000), así como en el Molino del Escarambrujo (1786), y las obras de ingeniería desarrolladas dentro del proyecto de construcción del popular Canal de Aguas Claras (1929-1933), que incluían tres "Saltos" de agua, de los que aún se conserva el ubicado en la pedanía de Río.

Estamos hablando de ejemplos de la cultura del agua cuya conservación y divulgación consideramos que serían de utilidad para que tanto las generaciones actuales de lorquinos, como las futuras, sean conscientes de la enorme labor de innovación que se han ido llevando a término en Lorca a lo largo de los siglos con el objetivo de repartir los limitados recursos hídricos con los que contábamos.

Hemos de ser conscientes de que tenemos que trabajar desde el municipalismo para evitar que se pierdan infraestructuras que ya pertenecen al sello identitario típicamente lorquino, con las que la gente de nuestro municipio se siente identificada.

Siguiendo esta misma línea de trabajo, también disponemos en nuestro término municipal de infraestructuras de servicio construidas para permitir la ejecución de las tareas de mantenimiento de estas obras. Una de ellas es el sendero habilitado de forma paralela al tramo III del canal del

postrasvase Tajo-Segura, que fue construido entre los municipios de Alhama y Lorca. Se trata de un canal habilitado desde la salida de la Impulsión de Alhama hasta el Partidor de Lorca, contando con una longitud total de 41 km en régimen libre.

El mencionado camino permite el acceso al canal para la realización de tareas propias de mantenimiento, mejora y reparación. A lo largo de su extensión dentro del término municipal lorquino podemos encontrar el acueducto del Zarcico, que presenta una longitud de 99 metros, 3 vanos y una altura máxima de pila de 15 metros, así como el túnel artificial de Carraclaca, con una longitud de 745,4 metros, y el sifón de llegada al casco urbano, con una longitud de 2.390 metros y un diámetro interior de 3 metros. Justo en la zona límite entre Lorca y Totana se encuentra el Acueducto de Los Yesos, presentando una longitud de 417 metros, 13 vanos y 45 metros de altura.

Esta vía viene siendo utilizada históricamente por parte de los lorquinos como lugar para la práctica deportiva, tanto de senderismo, como de running y bicicleta de montaña, habida cuenta de su singularidad. Es por ello que desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario e interesante para nuestro municipio iniciar los trámites y negociaciones oportunas para potenciar su aprovechamiento social, mediante la creación de un Sendero Amable, que compatibilice los usos lúdicos y de mantenimiento entre los ciudadanos en general y los operarios del propio canal del Postrasvase.

Proponemos emprender los trámites y la búsqueda de financiación para llevar a cabo este proyecto, que ofrecería a los lorquinos un Sendero Amable desde el Barrio de Apolonia hasta el Acueducto de Los Yesos, con un recorrido total de 15 km. Cabe señalar que el trazado cuenta con un firme en perfectas condiciones, incluyendo un tramo de 600 m propiedad del Ministerio de Defensa en Carraclaca, donde se podría crear un espacio de ocio y recreo familiar.

Este "Sendero Amable" comunicaría también con el camino de acceso a la Ermita de La Salud, en la sierra de Tercia, un enclave muy frecuentado por los lorquinos debido a las magníficas vistas que ofrece este singular enclave del Valle del Guadalentín.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS**

**1.-** Que el Ayuntamiento de Lorca emprenda los tramites y negociaciones oportunas con las instituciones y organismos responsables de esta infraestructura para potenciar el aprovechamiento social y general por parte de los ciudadanos de la vía de servicio del Tramo III del Canal del Postrasvase, posibilitando su conversión en un nuevo Sendero Amable.

**2.-** Dar traslado del contenido íntegro de esta moción y de su debate en el Ayuntamiento Pleno a las Asociaciones de Vecinos de La Hoya y Barrio de Apolonia, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Comunidad de Regantes de Lorca, Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) y Mancomunidad de los Canales del Taibilla."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Popular y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente

la moción del grupo Municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Antonio David Sánchez Alcaraz defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña diciendo que vamos a votar que sí a la propuesta de un sendero amable, es perfecto para el ocio y también daría protagonismo a los vecinos, creemos que el deporte es fundamental y una buena forma para ocupar el ocio y vamos a votar que sí.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que como es nuevo no le han contado las propuestas que hemos traído a este pleno, no me queda muy claro en que consistiría, permite el disfrute de valores naturales ero actualmente se hace un uso bastante permisivo de esa vía, en principio no encontramos grandes actuaciones, lo que no vemos es acondicionar esta vía porque tenemos conocimiento de coches que se han caído al canal incluso jóvenes, no vamos a apoyar que surjan reclamaciones patrimoniales que tengan origen en esa vía, dado que se trataría de una inversión a realizar porque no estamos hablando de poner a disposición municipal.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro diciendo que vamos a votar a favor de esta propuesta aunque me chirría el tema de la seguridad, en una segunda fase entiendo que se podría valorar en el caso de esta fase de negociación. Entiendo que en el segundo punto habría que consultar al ayuntamiento de Totana.

De nuevo interviene D. Antonio David Sánchez diciendo que somos conscientes de que gran parte son del trasvase Tajo-Segura pero en el tema de los accidentes no podemos hacer nada, con respaldo o financiación autonómica podríamos ser un equipo de tres. Sr. Navarro vamos a esperar con los trámites y depende de la contestación que llegue. Hemos pedido que llegue al límite pero me parece bien si ellos están de acuerdo que llegue hasta Totana.

Interviene D. Fulgencio Gil manifestando que no tenemos inconveniente en incluir las apreciaciones del Sr. Navarro y las actuaciones.

El Sr. Alcalde dice que se necesita el consenso de numerosas administraciones.

D.<sup>a</sup> Gloria Martín dice que vamos a votar la moción pero lo que votamos es que el ayuntamiento emprenda actuaciones.

El Sr. Secretario a la vista de lo manifestado durante el debate da lectura a los acuerdos que serían objeto de votación:

**1.-** Que el Ayuntamiento de Lorca emprenda los tramites y negociaciones oportunas con las instituciones y organismos titulares o responsables de esta infraestructura para potenciar el aprovechamiento social y general por parte de los ciudadanos de la vía de servicio del tramo III del canal del postravase, debiéndose formalizar el oportuno

convenio al objeto de concretar las actuaciones de mantenimiento y conservación, régimen de uso y utilización, actuaciones en el entorno de Carraclaca.

2.- Dar traslado del contenido íntegro de esta moción y de su debate en el Ayuntamiento Pleno a las Asociaciones de Vecinos de La Hoya y Barrio de Apolonia, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Comunidad de Regantes de Lorca, Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) y Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la Consejería de Medio Ambiente, al Ayuntamiento de Totana y a la Asociación de Vecinos de Tercia."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con las modificaciones introducidas en el debate.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca emprenda los tramites y negociaciones oportunas con las instituciones y organismos titulares o responsables de esta infraestructura para potenciar el aprovechamiento social y general por parte de los ciudadanos de la vía de servicio del tramo III del canal del postrasvase, debiéndose formalizar el oportuno convenio al objeto de concretar las actuaciones de mantenimiento y conservación, régimen de uso y utilización, actuaciones en el entorno de Carraclaca.

2º.- Dar traslado del contenido íntegro de esta moción y de su debate en el Ayuntamiento Pleno a las Asociaciones de Vecinos de La Hoya y Barrio de Apolonia, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Comunidad de Regantes de Lorca, Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) y Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la Consejería de Medio Ambiente, al Ayuntamiento de Totana y a la Asociación de Vecinos de Tercia.

**XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO DE CAMINOS Y DE UN CATÁLOGO DE FUENTES Y MANANTIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"A iniciativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2016, la Corporación municipal acordó, por unanimidad, mandar a la Junta de Gobierno Local a la

*"actualización del inventario municipal de los bienes y derechos de Lorca, comenzando por la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio"*.

Con anterioridad, también a instancias de nuestro grupo municipal, el 29 de noviembre de 2010, fue aprobada de forma unánime otra moción por la que el Ayuntamiento se comprometía a realizar *"un censo actualizado de todas las vías y caminos existentes en su término municipal con especificación de la titularidad correspondiente. A fin de contribuir a la realización de dicho censo, se solicitaría a la Comunidad de Regantes de Lorca la relación de caminos realizados como consecuencia de la modernización de regadíos"*.

Una década después de aquel primer mandato municipal, el Ayuntamiento de Lorca sigue sin abordar la elaboración de un censo completo y actualizado de dichos bienes públicos.

Para que un municipio pueda gestionar adecuadamente su sistema de caminos públicos y recuperar los usurpados, debe contar con dos herramientas de carácter estratégico: un inventario y la inclusión de los caminos de su competencia en el Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario, lo que facilita la prueba de su titularidad municipal.

Obligación dada a los ayuntamientos por el artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece que *"las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación"*.

Carecer de esta herramienta es causa frecuente de conflictos entre vecinos -y de éstos con la Administración local- que este Ayuntamiento debería resolver definitivamente mediante la elaboración de un inventario que suponga un referente de titularidad y derechos con todas las garantías administrativas.

La falta de este instrumento también está impidiendo al Ayuntamiento obtener fondos para la adecuación o reparación de caminos a través del Plan Regional de Caminos Rurales que impulsa la Comunidad Autónoma de Murcia, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). De hecho, Lorca no ha podido acceder a convocatorias de dicho plan por carecer de este censo, a pesar de que, según datos de la Dirección General del Medio Natural, nuestro municipio tiene 131 caminos rurales de servicio sin acondicionar.

Por otra parte, Lorca también adolece de un catálogo-inventario de las fuentes naturales y de los manantiales del término municipal, lo que impide establecer una estrategia para su restauración, conservación, mantenimiento y protección.

En las últimas décadas, de un modo generalizado en todo el sureste español, y también en Lorca, se ha producido un deterioro muy grave de la calidad de algunos ecosistemas, con el descenso de los niveles piezométricos, y la consiguiente ruptura de la interrelación entre los flujos de agua subterránea y superficial. Ello se viene produciendo como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas, y de los bombeos de aguas subterráneas para diferentes actividades humanas que han superado los retornos naturales de los acuíferos.

En la relación de manantiales históricos inventariados por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), y que en la actualidad se encuentran secos debido a la explotación intensiva de las aguas subterráneas por bombeo, aparecen varios pertenecientes al término municipal.

Si no queremos que los afloramientos hídricos que sobreviven a estas prácticas desaparezcan o que se vean gravemente afectados por el vertido de sustancias contaminantes que podrían afectar a la calidad de sus aguas, es necesario protegerlos estableciendo un perímetro que permita

controlar el desarrollo de cualquier nueva actividad incompatible con la preservación de esos recursos. Este inventario debe ser, pues, una fuente de información básica para el desarrollo de actuaciones encaminadas a preservar los ecosistemas relacionados con las aguas subterráneas, impidiendo su deterioro y mejorando en lo posible la calidad ambiental de estos espacios.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**

**1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico local y otras leyes de aplicación, mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio. Para ello, se procederá a la contratación de los servicios de una empresa especializada en esta disciplina, y a la aplicación de procedimiento administrativo garantista, dando especial relevancia a la participación del vecindario e interesados desde el comienzo del mismo hasta su conclusión y mediando exposición pública, consultas y alegaciones.**

**2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un catálogo-inventario de las fuentes naturales y de los manantiales del término municipal, del que dará traslado a la Confederación Hidrográfica del Segura para su correspondiente registro y catalogación por parte del organismo de cuenca."**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que esto es un ejemplo claro de lo que pretendemos con nuestra moción de ejecución de acuerdos de pleno, ese acuerdo de su moción lo vamos a apoyar, no en el segundo punto ya que en el inventario de manantiales la política del agua está marcada por los planes, la Confederación Hidrográfica acondicionará los criterios mencionados anteriormente. Con el objetivo de compatibilizar son derechos históricos que existen antes de la aprobación de la Ley de Aguas. Por la Confederación Hidrográfica se hace un seguimiento y control, es competencia de la misma y por ello no vamos a apoyar el acuerdo segundo.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro diciendo que vamos a votar afirmativamente porque entendemos de que además de que lo exige la ley vemos lógico que se sepa donde está cada camino, estamos hablando de muchos kilómetros y el hecho de no estar

inventariados hace que cuando llega una DANA no podamos acceder a las subvenciones. Es un trabajo largo y minucioso. Nos gustaría hacer una aportación en el sentido de que se tengan en cuenta los medios municipales por si hay personal que pueda llevar a cabo este trabajo y si no elaborar un presupuesto para que se incluya en el próximo presupuesto del ayuntamiento de Lorca.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular manifestando que se hacen necesario este catálogo de caminos, se compone de dos partes, los caminos es una cuestión patrimonial que debería de acometer la concejalía, primero sería un trabajo de campo y después una tarea administrativa, hay una gran cantidad de kilómetros lineales de caminos de tierra, de zahorra no se sabe. En cuanto al catálogo de fuentes se entiende que son todas, pero puede ser una tarea fácil y compleja, fácil si se pide a Confederación el registro de todas las aguas inscritas y es un trabajo que también excede de las competencias municipales. La responsabilidad es de la Confederación al margen de que nosotros lo hagamos público. Habría que contar quizás con la asistencia de un técnico.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín dando al Sr. Meca las gracias por su apoyo, no hemos pedido que lo haga una empresa privada, no tenemos inconveniente en que se valore si hay medios suficientes entre el personal del ayuntamiento, tampoco pasa nada si se hacen las actuaciones a partir de enero y se presupuestan. Al grupo de Vox gracias por su apoyo en el primer punto, no he entendido su valoración del segundo, el agua tiene la importancia de fijar la población al territorio mientras estamos aprobando licencias para explotaciones ganaderas, con el registro de Confederación no es suficiente, no se puede hacer un seguimiento de lo que no vemos.

El Sr. Alcalde interviene y dice que es una cuestión además de obligatoria necesaria, en las pedanías hemos tenido que ir en ocasiones con cubos, con la Policía y la Guardia Civil porque es fuente de conflictos, es necesaria su regulación.

Interviene el Sr. Secretario y dice: entiendo que se incluiría un acuerdo tercero que dijera:

3°.- Que en el cumplimiento de los acuerdos anteriores se tenga en cuenta los medios del Ayuntamiento y que si no fuera posible se cuantifique económicamente para su inclusión en el próximo presupuesto.

Los puntos que se someterán a votación serían los siguientes:

1°.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico local y otras leyes de aplicación, mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio. Para ello, se procederá a la contratación de los servicios de una empresa especializada en esta disciplina, y a la aplicación de procedimiento administrativo garantista, dando especial relevancia a la participación del vecindario e interesados desde el comienzo del mismo hasta su conclusión y mediando exposición pública, consultas y alegaciones.

2°.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un catálogo-inventario de las fuentes naturales y de los manantiales del término municipal, en coordinación y de conformidad con la Confederación Hidrográfica del Segura para su correspondiente registro y catalogación por parte del organismo de cuenca, todo ello de conformidad con la normativa e informes correspondientes.

3º.- Que en el cumplimiento de los acuerdos anteriores se tenga en cuenta los medios del Ayuntamiento y que si no fuera posible se cuantifique económicamente para su inclusión en el próximo presupuesto.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico local y otras leyes de aplicación, mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio. Para ello, se procederá a la contratación de los servicios de una empresa especializada en esta disciplina, y a la aplicación de procedimiento administrativo garantista, dando especial relevancia a la participación del vecindario e interesados desde el comienzo del mismo hasta su conclusión y mediando exposición pública, consultas y alegaciones.

2º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un catálogo-inventario de las fuentes naturales y de los manantiales del término municipal, en coordinación y de conformidad con la Confederación Hidrográfica del Segura para su correspondiente registro y catalogación por parte del organismo de cuenca, todo ello de conformidad con la normativa e informes correspondientes.

3º.- Que en el cumplimiento de los acuerdos anteriores se tenga en cuenta los medios del Ayuntamiento y que si no fuera posible se cuantifique económicamente para su inclusión en el próximo presupuesto.

#### **XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE CICLOS FORMATIVOS DE FP EN LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"La continua transferencia de recursos del sector público al sector privado en el ámbito de servicios públicos esenciales como son la educación, la sanidad y el bienestar social nos está empobreciendo como sociedad, está aumentado la brecha de desigualdad entre nuestros ciudadanos y está poniendo en peligro derechos humanos y derechos fundamentales que, plasmados negro sobre blanco en constituciones y tratados, cada vez pasan menos del papel que los declara a la realidad de las sociedades.

Y cuando esa privatización de servicios, de derechos y de recursos, afecta a Lorca y a sus ciudadanos, quienes los representamos en el ámbito de esta institución local que es el Pleno del Ayuntamiento de

Lorca, tenemos la obligación de salir al paso, dar la cara, luchar, exigir y hacer cuantas gestiones estén en nuestras manos para evitarlo.

El Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca (CIFP de Lorca) ofertaba hasta hace apenas tres años un ciclo formativo de grado superior denominado "Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear". Tan solo ha pasado una promoción de este interesante ciclo por las aulas del CIFP de Lorca entre los cursos 2015-16 y 2016-17, y, sin dar explicación ninguna, y pese a que según nos cuentan los profesionales educativos del centro, el citado ciclo superior ha seguido teniendo una evidente demanda en Lorca, la administración educativa de la CARM dejó de ofertar el mismo en nuestra ciudad.

Ahora, de la mano de profesionales de la enseñanza pública tanto de Lorca como de la Región de Murcia, nos enteramos, y así está publicitado en su página web, que un centro educativo privado, concretamente el autodenominado Instituto Superior de Formación Profesional "Claudio Galeno" de Murcia, oferta ese mismo ciclo superior que fue "suprimido" con malas artes de la enseñanza pública de Lorca en 2017 y que además ya venía (y todavía sigue) ofertando también la ciudad de Murcia a través del IES público "Ingeniero Juan de la Cierva".

Así las cosas, entendiendo que a los ciudadanos de Lorca no se les debe privar de un ciclo formativo como el citado, con importantes salidas profesionales para nuestros alumnos que quieran cursarlo en Lorca y en la enseñanza pública; entendiendo asimismo que resulta altamente ineficiente que una administración educativa pública dote a un centro público como es el CIFP de Lorca de las aulas y el material preciso para el desarrollo de este ciclo y que el mismo sólo se oferte para una única promoción, y, por último, entendiendo además que los 25 cargos públicos del Pleno del Ayuntamiento de Lorca estamos para defender los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos de Lorca y no los intereses privados de un negocio educativo murciano, solicito del Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**El Ayuntamiento de Lorca comunicará formalmente a la administración educativa de la CARM su malestar por la falta de oferta en el CIFP de Lorca del ciclo formativo denominado "Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear" y por la transferencia del mismo, y de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, en la empresa educativa privada. Del mismo modo el Ayuntamiento de Lorca urge a la administración educativa de la CARM a reconsiderar la necesidad de ofertar el citado ciclo formativo en la ciudad de Lorca durante el próximo curso."**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduïña diciendo que somos muy buenos alumnos. Creo que ud. ha tenido poco rigor y por eso se lo voy a explicar. El grupo municipal de Vox estamos de acuerdo con que se implanten en nuestro municipio estos estudios, pero vamos a analizar cuales son los motivos. Estos estudios no estaban en formación profesional, fue una iniciativa extraordinaria que se

hizo de modo experimental on line y con el material de un ginecólogo. De 30 alumnos solo lo finalizaron 12. No tenía la demanda que ustedes afirman y sólo podían realizarse las prácticas en la Arrixaca o en Santa Lucía por el coste. Estos alumnos acabaron el curso sin hacer las prácticas. Nos dicen que debido a la demanda no era fácil de implantar

Seguidamente interviene D. Pedro Mondejar en nombre del Grupo Municipal Popular diciendo que este planteamiento lo ha hecho un experto en educación de Comisiones Obreras. Este curso se trajo a Lorca en 2017 y ni siquiera había salido el curriculum. Era experimental, un FP Dual, a distancia. Los centros están obligados a pagarles 430 euros. En un Dual no se pueden hacer prácticas y ha mezclado a la UCAM que es un grado de formación profesional. En Lorca se han implantado otros grados y le comento como primicia que se ha implantado un curso de cultivos celulares. No creo que se pueda hablar de desmantelamiento de los centros públicos. Son evidencias no se quitó porque se quiso, hubo un 35% de la matrícula. No fue demandado y tuvo muchos problemas. No se encontraba a quien quisiera hacer las prácticas.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez diciendo al Sr. Sosa, le manifiesto el total apoyo a la moción. No se debe de hablar de implantación, sino de recuperación. La Consejería cuenta con una memoria descriptiva donde no sólo se pone de manifiesto la necesidad de mantener esos estudios, sino que se envió un escrito en marzo solicitándolo expresamente.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa diciendo Sr. Alcalde, vaya por delante mi felicitación a la Sra. Pérez. Sra. Menduiña, veo que viene muy bien aleccionada por el partido popular, que se llevó estos estudios a un centro del Sr. Mendoza. Era experimental. No sé si la máquina cedida por el señor del textil la hemos puesto en marcha. Me sorprende que ud. Sr. Mondéjar, que es un docente de lo público, defienda lo privado. Ud. dice que no evade sus responsabilidades mandando a la privada los ciclos formativos porque los centros privados todos sabemos que pretenden ser concertados. Ahora los alumnos de esta comarca se tienen que ir a Murcia, a un centro privado y a otro público. Usted tiene que sacar la vara de medir por su pueblo. Usted está más por el Sr. López Miras que por no perder ciclos formativos. Agradezco el apoyo del equipo de gobierno y me muestro extrañado no por la intervención de la Sra. Menduiña, sino por la postura del Sr. Mondejar como docente de lo público.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no solemos dar un turno de palabra, pero como ha habido alusiones le doy un minuto.

D. Pedro Mondejar dice que vamos a atenernos a la moción. No hay nada que diga que sea así ni creo que se tenga que mencionar mi condición de docente. Es una formación dual y no se puede hacer tal y como lo plantean.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 12 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Lorca comunicará formalmente a la administración educativa de la CARM su malestar por la falta de oferta en el CIFP de Lorca del ciclo formativo denominado "Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear" y por la transferencia del mismo, y de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, en la empresa educativa privada. Del mismo modo el Ayuntamiento de Lorca urge a la administración educativa de la CARM a reconsiderar la necesidad de ofertar el citado ciclo formativo en la ciudad de Lorca durante el próximo curso.

### **XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE CENTRO DE SALUD DE SAN CRISTÓBAL.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"Ya estamos en el ecuador del año 2020 y, a la vuelta del verano, siguiendo los plazos prevenidos en la normativa presupuestaria pública de la Región de Murcia, se acelerará todo el complejo trámite para la aprobación, antes de final de año, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021.

También ha pasado casi un año desde que el Gobierno municipal de Lorca, prácticamente recién estrenado en sus labores ejecutivas tras las elecciones del pasado año, exigía, y así consta en algunos medios de comunicación del momento, que el Gobierno regional, y concretamente la Consejería de Sanidad de la CARM, se pronunciase de inmediato acerca de la "tipología" del futuro centro de salud de San Cristóbal en Lorca.

Andaba preocupado el Gobierno local ante la noticia difundida por algunos medios de comunicación de que el terreno elegido por el Ayuntamiento de Lorca para ejecutar en él la instalación de la referida y necesaria infraestructura sanitaria, cercano al cauce del río Guadalentín, ubicado entre las calles San Fernando y Beato Fray Pedro Soler, y sobre el que se llevaba años negociando con los propietarios su adquisición, habría de ocupar unos terrenos que la Confederación Hidrográfica del Segura venía a considerar "zona inundable".

Lorca, y dentro de ella casi la totalidad del centro urbano de su ciudad, aparece en varios mapas de riegos naturales (de peligrosidad por inundaciones de origen fluvial, de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica, etc...) pero en ningún caso esos extremos nos pueden impedir ubicar en nuestra ciudad infraestructuras y servicios públicos absolutamente imprescindibles para sus ciudadanos como son las instalaciones sanitarias. Bastará tener en cuenta esas circunstancias en el momento de redactar y

ejecutar los oportunos proyectos para salvar los eventuales efectos de esos riesgos naturales.

Ya han pasado muchos años desde el cierre de las urgencias en San Diego. Ha pasado también más de una década desde que se anunció la previsión (de ejecución inminente, se dijo entonces) de desdoblamiento del centro de salud de San Diego, que, no lo olvidemos, es el más saturado del Área III de Salud de Lorca, con cerca de 30.000 cartillas de usuarios, y que, tampoco es nada nuevo para nosotros, es el área de salud más deficiente de todas las existentes en la Región de Murcia.

Esos años citados son los mismos años de promesas incumplidas por parte de los responsables políticos para presupuestar y ejecutar el nuevo centro de salud de San Cristóbal.

Así las cosas, y esperando que no tengamos que volver el año que viene a plantear de nuevo en esta sede local la necesidad de presupuestar y ejecutar la referida infraestructura, del Pleno propongo la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**El Ayuntamiento de Lorca, siguiendo los trámites y cauces legales y formales, con la mayor celeridad que le sea posible, tramitará con urgencia el expediente para la puesta a disposición de la administración sanitaria regional de los terrenos ubicados en la Unidad de Actuación 23, urgiendo a la misma a que incorpore en su proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para 2021 la oportuna previsión presupuestaria que haga posible la ejecución del nuevo Centro de Salud de San Cristóbal."**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Asimismo manifiesta que agradece al Sr. Gil todo lo que hizo, entendemos que se tiene que aprobar esta moción por unanimidad, todas las administraciones son de distinto signo pero es importante que haya un consenso.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez diciendo que compartimos con el sr. Sosa la necesidad de dotar de infraestructuras al Barrio de San Cristóbal que lo vayan equiparando al resto de la ciudad.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce manifestando al Sr. Sosa que le quiere agradecer el tono y el contenido, que tiene el compromiso de los vecinos, construir este nuevo centro de salud es la única manera de distribuir la población, permitiría disponer de unos estándares óptimos para la sociedad y lo que hace este equipo de gobierno es reivindicar ese servicio de urgencias del que se vio privado el centro de San Diego para atender a Sutullena. El desdoblamiento al que

alude estaba contemplado en 2008 y 12 años ha costado encontrar un solar que contara con el visto bueno, es un compromiso de este equipo de gobierno, esa emisión de informe de la Confederación Hidrográfica que en octubre de 2018 manifiesta que el solar se sitúa en terreno inundable. Se reitera un informe al Servicio Murciano de Salud para la valoración de las medidas propuestas y estamos en condiciones de salvar la situación. A día de hoy estamos a expensas del pronunciamiento de la Consejería de Salud sobre las condiciones que tiene que tener este nuevo centro. También está por ver cual es la voluntad real del gobierno regional, lo que es inequívoco y firme es reivindicar que el centro de salud se construya en esa zona.

Seguidamente interviene D. Fulgencio Gil en nombre del Grupo Municipal Popular agradeciendo al Sr. Sosa el traer esta moción al pleno, lo veo como un reconocimiento a un gesto valiente del equipo de gobierno anterior, en impulsar el desarrollo de la unidad de actuación 23. Debe ser el polo de atracción del barrio de San Cristóbal. Sin tener a disposición el suelo no se puede plantear el plan, el obstáculo hay que removerlo en la Confederación Hidrográfica del Segura, no es admisible que se hable de un retorno de inundación de 500 años. Puede ser inundable sobre el papel. Es una tipología de centro de día, le pedimos a Confederación que fijase los criterios o medidas correctoras para salvar la situación. No lo hizo, no me cabe la menor duda de que se va a seguir trabajando, estamos de acuerdo en que la unidad de actuación 23 es la mejor ubicación.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa diciendo que esto se llama sí o sí. Gracias a todos, si nos ponemos de acuerdo a la hora de exigir que se haga allí, no tengan la menor duda de que Confederación tiene que emitir un informe, ya se construyó el Centro de Salud de San Diego en zona inundable, el colegio, el instituto y el Eroski. Coincido con usted Sr. Gil y Sr. Alcalde vamos a ponernos en eso. Donde se escuda la Comunidad Autónoma es que no hemos cedido la parcela, gestiones que deben anticiparse al presupuesto, creo que en nuestra organización tenemos buenos asesores, gracias por la receptividad y espero que se vea cual es nuestra predisposición y fuerza.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no hay ninguna duda del compromiso de todos los grupos. Es cierto que esa zona física no se inunda pero que los planes de inundabilidad se hacen a partir de 2012 y se aprobó el de 2014-2015. Está por terminar la modificación 72 no estructural, se informó con la no adecuación y lo que vamos a impulsar es que el promotor presente unas medidas correctoras, es el proyecto donde deben ir esas medidas, habrá que tener la tramitación urbanística para poner a disposición de la Consejería de Salud y que se vean las medidas correctoras. Estamos implicados todos

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Lorca, siguiendo los trámites y cauces legales y formales, con la mayor celeridad que le sea posible, tramitará con urgencia el expediente para la puesta a disposición de la administración sanitaria regional de los terrenos ubicados en la Unidad de Actuación 23, urgiendo a la misma a que incorpore en su proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para 2021 la oportuna previsión presupuestaria que haga posible la ejecución del nuevo Centro de Salud de San Cristóbal.

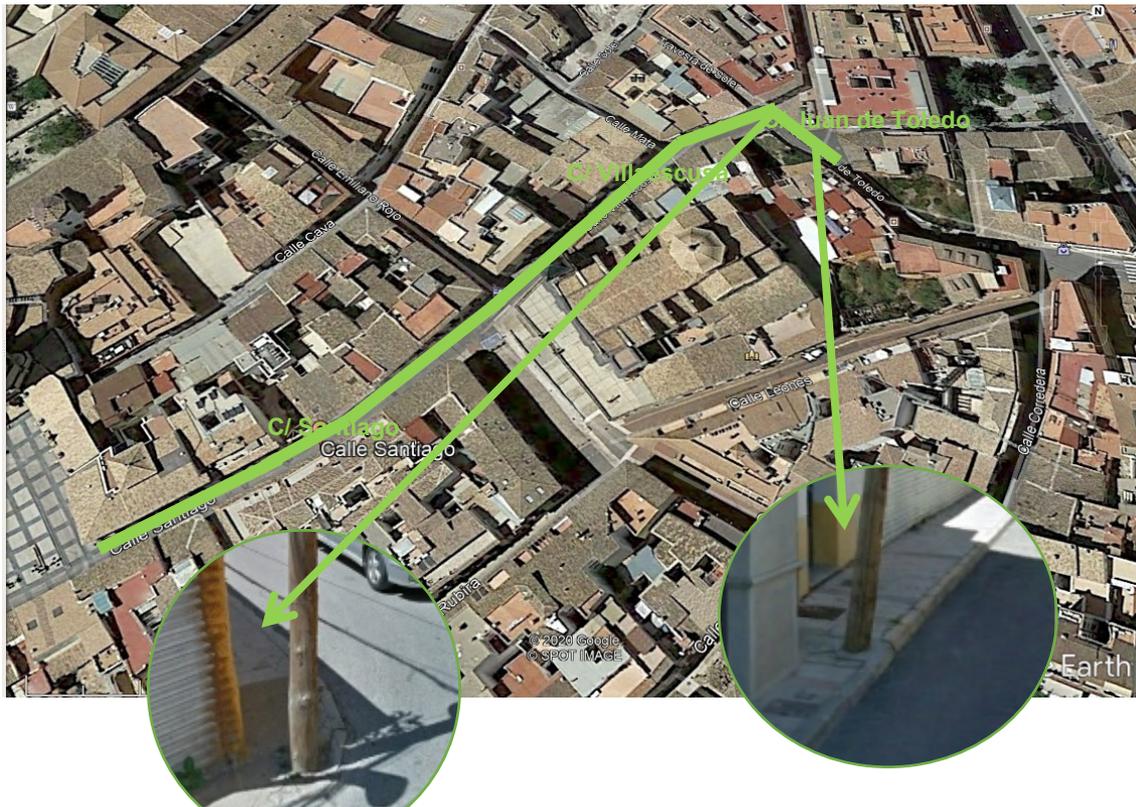
**XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDIDAS DE MEJORA ESTÉTICA Y DE ACCESIBILIDAD EN CALLE SANTIAGO, CALLE VILLAESCUSA Y CALLE JUAN DE TOLEDO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

“Desde el punto de vista de la accesibilidad en nuestro municipio, el Grupo Municipal de Vox, ha podido comprobar que siguen existiendo barreras arquitectónicas que impiden que persona y colectivos vinculados a la discapacidad, por lesión temporal o permanente, grupos de movilidad reducida debido a su edad, sillitas con bebés, repartidores de mercancía con carretillas, carros de la compra o maletas, por ejemplo, vean impedida o dificultada, su tránsito de una forma efectiva y en igualdad de condiciones que el resto.

Una de ellas está situada aquí mismo, es un obstáculo más que evidente y que casi podríamos denominar como histórico, se encuentra en el lado derecho de la calzada entre la Calle Villaescusa y la Calle Juan de Toledo, donde podemos observar, cómo en dos puntos de la acera, hay dos postes de luz que hacen imposible la libre circulación por dicha acera y que no deja más opción de tránsito, que bajarse y circular por la calzada, con el consiguiente peligro de atropellamiento debió a la escasa visibilidad que el conductor del vehículo tiene en ese punto, es por ello, que entendemos que en este caso, así como en otros de similares circunstancias, como por ejemplo en la Calle Fernando el Santo y en la Calle Santo Domingo, y otros que pudieran aparecer, sea rediseñado el espacio peatonal haciéndolo más accesible y seguro, en especial para aquellos con una situación de movilidad especial o diferente.



Si siguiendo con este enclave y trabajando siempre con la intención de mejorar constantemente, son varios los comentarios que nos han llegado de la falta de decoro y escasa mimetización de elementos del mobiliario urbano, que desentonan en un espacio tan bonito y con encanto como es la plaza que encontramos a los pies de la Iglesia de Santiago, un entorno considerado de interés turístico ya que, es un paso obligado no solo de propios, sino también de muchos visitantes que transitan por esa calle para llegar a la oficina de Turismo, visitar la Iglesia de San Patricio, el ayuntamiento o simplemente visitar la zona.



**Por todo lo anteriormente expuesto presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:**

1.- Como medida urgente se ejecutará por la concejalía competente en la materia, una acción concreta que permita la pronta solución de esta histórica barrera arquitectónica situada en la C/Villaescusa con C/ Juan de Toledo que es motivo de obstáculo para las personas con movilidad reducida ,así como, aquellas que por algún motivo se ven precisadas de utilizar cualquier otro medio con el fin de transportar niños o mercancía, que podría ser la de solicitar al propietario del solar que se retranque con su valla la distancia que se precise para cumplir con la normativa vigente, así como solicitar a Iberdrola la retirada de los dos palos de luz que se encuentran en medio de la acera. Esta misma medida puede aplicarse a los otros dos casos señalados anteriormente y para todos aquellos que sean similares a los indicados.

2.- Que se realice un proyecto/estudio de la zona con el fin de realizar un arreglo integro de la calle adecuando los espacios de uso peatonal a la normativa vigente de accesibilidad, y culminar las mejoras que iniciara el anterior equipo de gobierno con la creación del jardín vertical en la plaza Hermandad de la Curia.

3.- Solicitamos el estudio y posibilidad de reubicar el contenedor de vidrio y el de plástico, por considerar que ambos elementos desentonan y afean el entorno de la plaza de la Iglesia de Santiago, o que se baraje la posibilidad, de modificar el uso de los contenedores subterráneos ya existentes, (en la actualidad los tres que hay en dicha plaza se dedican a la basura orgánica) de tal forma que pudieran dedicarse uno a restos orgánicos, otro a vidrio y el restante a los envases de plástico.



O en su defecto, la sustitución de los contenedores tradicionales, verde y amarillo por otro tipo de diseño, más apropiado para tal ubicación.



Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Vox y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa diciendo que cree que habría que buscar soluciones para que los palos no estén puestos en las aceras ni en las vallas y a Iberdrola hay que exigirle y respecto a lo que usted dice pase por la calle Mayor y vea lo que hay. En el primer punto podría discrepar, cuando llegué a este ayuntamiento y quería cambiar los contenedores los técnicos nos planteaban la dificultad de hacerlo. También plantean dificultades los contenedores soterrados, tendríamos que hacer un estudio sobre lo que hemos hecho en el casco histórico. La gente suele ser educada, agradezco su moción y la vamos a votar afirmativamente

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos manifestando que da las gracias por la moción y queremos hacer una votación por separado. El punto primero lo vamos a votar a favor, no es fácil, en la concejalía de urbanismo se ha llegado a un acuerdo con Iberdrola. En Telefónica lo tenemos más difícil porque no se logra un interlocutor, la calle tiene barreras arquitectónicas, votamos a favor con todos estos inconvenientes. Respecto del punto segundo instamos una adición: una vez que el ayuntamiento cuente con las disponibilidades presupuestarias para dicha remodelación integral. El punto tercero sí lo votaremos a favor pero mientras no haya un plan vamos a ver si podemos camuflar el contenedor con unos vallados perimetrales que no distorsionen la zona

Seguidamente interviene D. Ángel Meca en nombre del Grupo Municipal Popular y dice: habla usted de varias cosas, la Plaza de España fue una actuación y un ámbito en el que se actuó pero no estuvieron incluidas las calles adyacentes. Sr. Martínez le vamos a apoyar la moción. Necesita esa zona una remodelación y también conectar los pluviales. Acometan esas obras, no es una tarea fácil hay que ver hasta donde el ayuntamiento tiene capacidad. Me gustaría que se recoja en sucesivas actuaciones lo que queda de Espín Alta, Alburquerque hasta la Corredera.

De nuevo interviene D. José Martínez agradeciendo el apoyo de la moción, vamos a aceptar su propuesta, sería bueno que se recogiesen las calles adyacentes.

Interviene el Sr. Secretario diciendo que se podría añadir en el punto segundo de los acuerdos la enmienda del grupo socialista y la del grupo Popular, por lo que la redacción de los acuerdos que se someterán a votación sería:

**"1.-** Como medida urgente se ejecutará por la concejalía competente en la materia, una acción concreta que permita la pronta solución de esta histórica barrera arquitectónica situada en la C/Villaescusa con C/ Juan de Toledo que es motivo de obstáculo para las personas con movilidad reducida ,así como, aquellas que por algún motivo se ven precisadas de utilizar cualquier otro medio con el fin de transportar niños o mercancía, que podría ser la de solicitar al propietario del solar que se retranque con su valla la distancia que se precise para cumplir con la normativa vigente, así como solicitar a Iberdrola la retirada de los dos palos de luz que se encuentran en medio de la acera. Esta misma medida puede aplicarse a los otros dos casos señalados anteriormente y para todos aquellos que sean similares a los indicados.

2.- Que se realice un proyecto/estudio de la zona con el fin de realizar un arreglo integro de la calle adecuando los espacios de uso peatonal a la normativa vigente de accesibilidad, y culminar las mejoras que iniciara el anterior equipo de gobierno con la creación del jardín vertical en la plaza Hermandad de la Curia, una vez que el ayuntamiento cuente con la disponibilidad presupuestaria para dicha remodelación integran y que se estudie la posibilidad de integrar en el proyecto la actuación sobre calles adyacentes en el entorno.

3.- Solicitamos el estudio y posibilidad de reubicar el contenedor de vidrio y el de plástico, por considerar que ambos elementos desentonan y afean el entorno de la plaza de la Iglesia de Santiago, o que se baraje la posibilidad, de modificar el uso de los contenedores subterráneos ya existentes, (en la actualidad los tres que hay en dicha plaza se dedican a la basura orgánica) de tal forma que pudieran dedicarse uno a restos orgánicos, otro a vidrio y el restante a los envases de plástico.

O en su defecto, la sustitución de los contenedores tradicionales, verde y amarillo por otro tipo de diseño, más apropiado para tal ubicación."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el problema de los contenedores es un problema delicado porque es un problema vecinal. En cuanto a los contenedores soterrados aunque la iniciativa era buena el coste es elevado, se podría asumir o no el mantenimiento y las averías, la capacidad es limitada y estamos ante una normativa medioambiental que no sabemos que va a pasar en los próximos seis meses. El tema del soterramiento nos restringe la capacidad, sí es verdad que se puede tener la opción de embellecer. Estamos inmersos en una actuación de interés regional, hay iniciativas privadas que afectan a las calles concretas y lo que debemos hacer es recopilar todas estas actuaciones para un estudio integral. La Comunidad Autónoma a través del INFO tenemos que hacer esa base de propuestas ya que el ayuntamiento de Lorca difícilmente va a tener la estabilidad presupuestaria para hacer estas actuaciones.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con las enmiendas planteadas.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Como medida urgente se ejecutará por la concejalía competente en la materia, una acción concreta que permita la pronta solución de esta histórica barrera arquitectónica situada en la C/Villaescusa con C/ Juan de Toledo que es motivo de obstáculo para las personas con movilidad reducida ,así como, aquellas que por algún motivo se ven precisadas de utilizar cualquier otro medio con el fin de transportar niños o mercancía, que podría ser la de solicitar al propietario del solar que se retranque con su valla la distancia que se precise para cumplir con la normativa vigente, así como solicitar a Iberdrola la retirada de los dos palos de luz que se encuentran en medio de la acera. Esta misma medida puede aplicarse a los otros dos casos señalados anteriormente y para todos aquellos que sean similares a los indicados.

2º.- Que se realice un proyecto/estudio de la zona con el fin de realizar un arreglo integro de la calle adecuando los espacios de uso peatonal a la normativa vigente de accesibilidad, y culminar las mejoras que iniciara el anterior equipo de gobierno con la creación del jardín vertical en la plaza Hermandad de la Curia, una vez que el ayuntamiento cuente con la disponibilidad presupuestaria para dicha remodelación

integran y que se estudie la posibilidad de integrar en el proyecto la actuación sobre calles adyacentes en el entorno.

3º.- Solicitamos el estudio y posibilidad de reubicar el contenedor de vidrio y el de plástico, por considerar que ambos elementos desentonan y afean el entorno de la plaza de la Iglesia de Santiago, o que se baraje la posibilidad, de modificar el uso de los contenedores subterráneos ya existentes, (en la actualidad los tres que hay en dicha plaza se dedican a la basura orgánica) de tal forma que pudieran dedicarse uno a restos orgánicos, otro a vidrio y el restante a los envases de plástico.

O en su defecto, la sustitución de los contenedores tradicionales, verde y amarillo por otro tipo de diseño, más apropiado para tal ubicación.

#### **XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

“El Pleno Municipal es el máximo órgano del Ayuntamiento, que representa la colectividad local y en nombre de ella decide sobre las cuestiones fundamentales del gobierno y de la administración del municipio.

A través de él, los Grupos Municipales debaten y aprueba o deniegan acuerdos referentes al gobierno y la administración del municipio. Estos acuerdos que los Grupos Municipales plasman en las mociones que presentan cada mes para su debate y aprobación provienen, bien de la ejecución del programa electoral con que concurrieron a las elecciones o bien en muchos casos de necesidades, sugerencias o peticiones que los vecinos y colectivos locales transmiten a los Grupos Municipales para que estos los lleven a cabo.

El trabajo que se lleva a cabo en el Ayuntamiento tiene como objetivo siempre el interés común de la ciudadanía, así como una mejora constante de los servicios públicos que demandan los vecinos, son los acuerdos emanados del Pleno Municipal, los que en gran medida, marcarán la actividad del gobierno municipal repercutiendo de forma directa en los vecinos. Es por eso que consideramos importante, que la ciudadanía tenga un acceso fácil y directo para saber que acuerdos se aprueban en Pleno Municipal.

El Ayuntamiento de Lorca, como no podía ser de otra forma, ha asumido un compromiso con la transparencia, como da cuenta la cumplida información que sobre la administración y funcionamiento municipal se da en el portal de transparencia.

Paradójicamente ocurre, en muchas ocasiones y en distintos ámbitos, que el exceso de información termina por dificultar el acceso a la misma.

En el caso del Ayuntamiento de Lorca, cualquier ciudadano interesado puede consultar las actas completas de los plenos municipales o bien verlos a través de youtube en la página de transparencia del Ayuntamiento.

A pesar de este ejercicio de transparencia, se hace difícil para la mayoría de los vecinos que estén interesados, acceder a la información concreta que se refiere a los acuerdos planteados y aprobados en Pleno.

La información que recibe el ciudadano sobre los acuerdos aprobados en Pleno, es un criterio con el que juzgar la acción de gobierno, además de ser también una forma de participación ciudadana.

Por eso consideramos importante, facilitar información sucinta y clara a cerca de los acuerdos que se aprueben en el Pleno.

A pesar de la importancia que tienen los acuerdos plenarios como máximo exponente de representación democrática para la intervención en los asuntos públicos de la administración local, es común que muchos de los acuerdos aprobados se retrasen demasiado o directamente no sean ejecutados.

Aunque el retraso o incumplimiento de las mociones y acuerdos aprobados en pleno pueda estar justificado por diferentes causas, el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, ya que de lo contrario, se está generando una incertidumbre innecesaria y creando falsas expectativas.

**Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:**

1.- El Ayuntamiento de Lorca impulsará a la mayor brevedad posible la redacción definitiva del Reglamento Orgánico del Pleno.

2.- El Reglamento Orgánico del Pleno, incorporará aquellos criterios que pongan de manifiesto el grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios derivados de las iniciativas políticas de los Grupos Municipales, con el fin de que estos se hagan públicos en el portal de transparencia municipal."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Vox y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín diciendo que lo de que Lorca carezca de reglamento orgánico del pleno es un deber de esta Corporación. Cuando hablo con otros compañeros me doy cuenta de que al no disponer de ese reglamento ha sido fundamental la labor del Secretario de este ayuntamiento. Le deseo una larga vida profesional al Sr. López Olivares. Nos parece una propuesta interesante. Esta bien ver que acuerdos se cumplen y cuales no. Teniendo en cuenta el interés de los sucesivos gobiernos municipales entiendo que es una frustración. Muchas gracias.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Irene Jódar diciendo que el pleno es el máximo órgano del ayuntamiento y debemos

llevar a cabo la redacción del Reglamento Orgánico, me consta que se está trabajando y es allí donde se debe recoger el grado de cumplimiento de los acuerdos. Creo que hay que diferenciar entre la aplicación con cierto margen de ver como se materializa ese grado de cumplimiento, actualmente se publican las actas de los plenos en el Portal de Transparencia y los vídeos en Youtube. He estudiado reglamentos de distintos ayuntamientos y he visto lo que hay en el ayuntamiento de Madrid. Si quieren que nos acojamos a esta idea el pleno puede examinar al propio pleno pero hay varias opciones. Vamos a votar que sí. Quiero valorar en tono positivo y propositivo en aras de la transparencia. Invitar de cara a esa redacción del Reglamento Orgánico del pleno a que todos pongamos de nuestra parte porque quiero que se haga con un aspecto participativo.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Rosa María Medina en nombre del Grupo Municipal Popular diciendo que efectivamente la transparencia en el sector público ha sido objeto de reivindicación. La publicación de los acuerdos es uno de los factores que sirven a la transparencia y para la evaluación de políticas, en rendición de cuentas no tenemos una buena nota, apelar a esa transparencia y a esa participación. Sí que tengo que hacer una reivindicación: el ayuntamiento de Murcia tiene lo que usted ha manifestado aquí, para completar y mejorar publica los acuerdos de los grupos municipales, sería positivo publicar los acuerdos de pleno de cada grupo municipal

De nuevo interviene D. José Martínez diciendo que nos parece bien el planteamiento. Conocer el estado de ejecución de los acuerdos es interés de nuestro grupo.

Interviene el Sr. Secretario diciendo que la idea de vincular el reglamento orgánico del pleno con la necesidad de evaluar la ejecución de los acuerdos a través del procedimiento que se considere, legalmente no hay inconveniente en adoptar un acuerdo al respecto, cabría además de esos acuerdos, en el siguiente sentido:

"3º.- Que se publique extracto de los acuerdos con resultado de la votación y que por la Comisión de Administración Municipal se lleve a cabo la labor de control sobre grado de cumplimiento de las mociones y acuerdos plenarios y se reunirá cada seis meses."

El Sr. Alcalde dice que creemos que es oportuno y necesario, hay que hacer un reglamento y hay que hacerlo por consenso, hay que plasmar en negro sobre blanco, hay salidas de tono en todos los ambientes y la tónica en este ayuntamiento siempre ha sido el diálogo. Le deseo una larga vida profesional al Sr. López Olivares. Tenemos que hacer una apuesta por la transparencia.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca impulsará a la mayor brevedad posible la redacción definitiva del Reglamento Orgánico del Pleno.

2º.- El Reglamento Orgánico del Pleno, incorporará aquellos criterios que pongan de manifiesto el grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios derivados de las iniciativas políticas de los Grupos Municipales, con el fin de que estos se hagan públicos en el portal de transparencia municipal.

3º.- Que se publique extracto de los acuerdos con resultado de la votación y que por la Comisión de Administración Municipal se lleve a cabo la labor de control sobre grado de cumplimiento de las mociones y acuerdos plenarios y se reunirá cada seis meses.

#### **XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas Y la de Servicios a los Ciudadanos emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

“Facilitar la vida de las personas con discapacidad fuere cual fuere, es primordial para favorecer la integración social de dichos ciudadanos.

Exponemos esta moción, por la necesidad de tener una ciudad más accesible para las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo).

Hoy día siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias. Hay que implicarse desde el ámbito municipal por la inclusión real, y que las personas que padecen este trastorno, u otro cualquiera, puedan participar plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad.

Tras la alerta sanitaria, la rutina de todos se ha visto afectada, sobre todo, la de las personas con discapacidad. Un parón en sus terapias y actividades diarias puede suponer un grave retroceso en su aprendizaje.

Para estas personas el mundo que les rodea puede suponer una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos como acudir a las urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, la visita a un museo, un paseo por el parque etc. En definitiva, su vida, es una auténtica carrera de obstáculos.

El proyecto de accesibilidad cognitiva es un gran paso a un municipio comprometido con la inclusión social y que, además, empoderaría bastante a las personas con discapacidad.

Este proyecto consiste en la evaluación previa de los espacios para detectar problemas de orientación y ofrecer soluciones espaciales que sirven tanto para el colectivo con discapacidad intelectual como para la ciudadanía en general.

Una vez evaluado el medio por una empresa o asociación especializada, daría comienzo la tarea de la adaptación.

La elaboración de cartas adaptadas en cafeterías, comercios y demás locales de nuestro municipio, los edificios municipales como oficina de turismo, salas de exposiciones, Área de deportes etc. Puesto que necesitan secuenciar la información mediante imágenes, son pensadores visuales.

En nuestro municipio la asociación ASTRADE lleva 24 años, 16 de ellos trabajando con personas que padecen autismo. No cuentan con un espacio para hacer terapia ocupacional. En la casa de las ONGS, cuentan con dos pequeños despachos para trabajar y la terapia la realizan en un salón compartido, el cual distribuyen por horas, con el resto de ONGS, siendo claramente insuficiente para cubrir la labor que desempeñan.

La asociación que nombramos anteriormente lleva muchos años luchando para que las personas con TEA, tengan una inclusión real en nuestra sociedad. Los niños que padecen este tipo de trastorno van a terminar la educación obligatoria y al finalizar sus estudios en el instituto no tienen dónde ir, no cuentan con un local donde seguir practicando y adaptándose al mundo. Es urgente que puedan contar con un espacio apropiado.

Hay familias que tiene que desplazarse a Murcia o bien privarse de otros servicios necesarios puesto que tienen que pagar una plaza en un centro privado para que sus hijos reciban atención.

Solo piden a este ayuntamiento un local, que les sirva de espacio para poder realizar su proyecto de autonomía. La función que cumplen con las personas que padecen este trastorno, con los medios precarios de los que disponen, es todo un reto, digno de admiración.

Basándonos en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que cita textualmente "en este sentido, la Convención, situando de modo integral a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, establece que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de los ciudadanos y, tomando en consideración la perspectiva de las capacidades diferenciadas y la diversidad funcional de una importante parte de la población mundial, que se estima en 650 millones de personas, un diez por ciento de los seres humanos, se pretende adicionalmente incorporar a la sociedad su talento y sus valores.

Para ello se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual- incluida la libertad para tomar las propias decisiones-, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas de la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.

La discapacidad queda configurada como la circunstancia personal y el ecosistema social resultante de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con un entorno inadecuado por excluyente en tanto en cuanto que establecido según el parámetro de persona "normal". En ese sentido, una sociedad abierta e inclusiva ha de modificar tal entorno solidariamente para acoger a las personas con discapacidad como elementos enriquecedores que ensanchan la humanidad y le agregan valor y debe hacerlo tomando en consideración la propia intervención de las personas con capacidades diferenciadas. Para ello, adicionalmente, la Convención se constituye en el primer tratado internacional que regula la importancia de la participación de la sociedad civil".

A lo largo de nuestra presencia en este Ayuntamiento hemos sido testigos de varias actividades y programas para varios colectivos, pero a día de hoy, no hemos apreciado ninguna medida para las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1°.- Creación de una mesa de trabajo con las distintas asociaciones de nuestro municipio que pertenezcan al tercer sector.

2°.- Estudiar con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas del municipio para que las personas no verbales puedan comunicarse con su entorno más próximo.

3°.- Que el Equipo de Gobierno, dote a la asociación ASTRADE de un local para poder llevar sus funciones a cabo (preferentemente un bajo).

4°.- Que se dé conocimiento de esta moción a la asociación ASTRADE (Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo)."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Vox y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín diciendo que nos parece una iniciativa interesante, esta bien que todas estas cuestiones tengan un apoyo institucional. Necesitamos hacer un esfuerzo para que se pueda acceder en las mismas condiciones, es necesario una flexibilización y eso es lo que nos preocupa a los padres con hijos con autismo. Creemos que el ayuntamiento tiene que implicarse

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas diciendo que desde este equipo de gobierno vamos a apoyar esta iniciativa con la que estamos especialmente vamos trabajando en que estos niños tengan cubiertas las necesidades reales. Hay una necesidad de valorar el futuro, tenemos que valorar el plan de accesibilidad y hay un total de 50 personas que han colaborado.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular da las gracias a la Sra. Menduiña. En los últimos años se han establecido distintas medidas, es uno de los factores más relevantes a potenciar y hay que tener en cuenta el proyecto de accesibilidad cognitiva.

D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña interviene de nuevo y que decir de la Sra. Chumillas, nosotros también somos sensibles porque creemos que hay cosas que están por encima. A partir de los 16 años los niños tienen que salir de casa y hay que intervenir. El final de estas personas es tener que ocuparse de ellas sus familiares sin tener los medios adecuados.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Creación de una mesa de trabajo con las distintas asociaciones de nuestro municipio que pertenezcan al tercer sector.

2º.- Estudiar con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas del municipio para que las personas no verbales puedan comunicarse con su entorno más próximo.

3º.- Que el Equipo de Gobierno, dote a la asociación ASTRADE de un local para poder llevar sus funciones a cabo (preferentemente un bajo).

4º.- Que se dé conocimiento de esta moción a la asociación ASTRADE (Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo).

Fuera del orden del día y previa su declaración de urgencia por unanimidad, se conoció la siguiente moción.

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN TRATO JUSTO CON LA REGION DE MURCIA EN EL REPARTO DEL FONDO DE 16.000 MILLONES DE EUROS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID-19.**

Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

“La pandemia provocada por el COVID-19 ha tenido terribles consecuencias en España a nivel sanitario, con 27.136 fallecidos y 244.683 infectados según los últimos datos oficiales. En la Región de Murcia, afortunadamente, hemos sufrido una de las menores incidencias del virus, por lo que nos ha permitido ir avanzando más rápido en las distintas fases en este último tramo del Estado de Alarma. No obstante, debemos tener presente que la baja incidencia del virus también se traduce en que la Región es más vulnerable ante un posible incremento de los contagios, lo que nos obliga a tener un mayor cuidado y a extremar las precauciones.

Pero las consecuencias de la pandemia no son solo de tipo sanitario, sino también de tipo económico. El Banco de España plantea unas terribles previsiones económicas para este año, elevando desde un 13,6% hasta un 15,1% la caída máxima del PIB nacional. En el peor de los escenarios, el paro rondará el 23,6% este año y se acercará al 25% el año que viene. A pesar de que la recuperación comenzará en 2021, hasta 2023 no se alcanzarán los niveles de empleo y PIB de antes de la pandemia.

El Gobierno de España, formado por la coalición PSOE-Podemos, ha puesto en marcha un fondo económico para las comunidades autónomas para superar los efectos de la pandemia. Lo que debería ser una buena noticia para la Región, es en realidad un nuevo varapalo del gobierno socialista, como ya lo fuera la reforma del sistema de financiación autonómica de José Luis Rodríguez Zapatero (Presidente de España desde 2004 hasta 2011) en la anterior crisis económica.

Al igual que dicho sistema de financiación, el reparto de los fondos del COVID-19 del Gobierno de España, deja a la Región de Murcia a la cola y volverá a ser la que menos dinero reciba por habitante con el nuevo criterio de reparto de fondos del Gobierno central. La reciente

modificación del reparto de este fondo sigue sin hacer justicia ni tener en cuenta los principios básicos de equidad, equilibrio territorial y la población protegida a proteger, dejando a nivel de migajas lo que va a recibir la Región.

Esta discriminación nos deja en una situación muy difícil y de nuevo en la última posición de salida para afrontar la recuperación económica, cuando ya veníamos lastrados por el injusto reparto de fondos del sistema de financiación autonómica desde 2009.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a:

- La modificación del criterio de reparto del fondo de 16.000 millones de euros para afrontar los efectos del COVID-19, siguiendo el criterio poblacional, para que la Región de Murcia pueda alcanzar los, aproximadamente, 500 millones de euros que le corresponderían siguiendo dicho criterio.

- La creación de un fondo adicional compensatorio de la infrafinanciación, que sea aplicado únicamente en las regiones que el Ministerio de Hacienda reconoce que estamos injustamente tratadas. Dicho fondo debe ir destinado a las personas, no a saldar cuentas partidistas o con algún territorio concreto, para resarcir la discriminación, y colocarnos al menos en la misma situación que la media de las comunidades autónomas, de lo contrario la brecha que están creando pondrá en peligro nuestra recuperación en esta crisis.

- La autorización a las comunidades autónomas a endeudarse por encima de los objetivos de déficit para poder llegar hasta donde los fondos del Estado no alcancen.

- Comunicar dichos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> Rosa María Medina defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales diciendo que desde Ciudadanos apoyamos los puntos presentados, entendemos que hay una discriminación con los criterios o con la distribución realizada respecto a los 16.000.000.000. Ciudadanos ya ha estado reclamando. Entendemos que no es lógico. La Comunidad Autónoma de Murcia ha adoptado una serie de medidas con el gobierno de coalición del Sr. López Miras con Ciudadanos.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña diciendo que vamos a apoyar la moción porque creo que hemos entendido el mensaje.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa y dice que nosotros no vamos a apoyar la moción, nosotros vamos a aplicar criterios objetivos, esa es la apreciación del gobierno de coalición que no es PSOE-Podemos sino PSOE-Unidas Podemos, donde está incluida Izquierda Unida. El criterio poblacional no es el criterio que se debe utilizar, hay otras cuestiones, tengan ustedes un comportamiento adecuado porque la región de Murcia no ha sufrido tanto como otras comunidades.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán diciendo que suscribe todas y cada una de las palabras del Sr. Sosa. Cuando se dan unas ayudas por ejemplo cuando hay un siniestro no se dan por criterios poblacionales sino en función del daño que se ha sufrido. Es una moción demagógica ¿Qué tendrá que ver la crisis sanitaria con el modelo de financiación autonómica? Venga lo que venga ya es mas de lo que hicieron sus gobiernos, la deuda de la Comunidad es anterior a la crisis sanitaria. Es la mayor transferencia de fondos, lo que ustedes piden hoy ya se ha hecho, sí que hay una infrafinanciación en su momento los gobiernos del Partido Popular frenaron la modificación de la financiación, algo están haciendo ustedes mal.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Rosa Medina diciendo que cree que con algunos datos económicos nos hemos desviado de la moción, tendremos en cuenta la referencia a Unidas-Podemos. Está claro que el criterio poblacional es una parte de lo que se está reivindicando pero se tienen en cuenta otras cuestiones. Reconocemos que han sido otras comunidades las más dañadas pero también es cierto que la CARM se encuentra infrafinanciada. Yo voy a defender todo lo que va a venir a Lorca y lo que tiene que venir que no nos han devuelto el IVA entre otras cuestiones..... y no lo dice el Partido Popular, lo reconoció la ministra Montero, por una serie de documentos económicos se van a ver mermadas las arcas. Ustedes dicen unas cosas Sr. Abellán y otros son sus acuerdos con Compromis aunque el presidente de Aragón es del PSOE, el vicepresidente de Cantabria tienen el mismo planteamiento que nosotros, no es una moción partidista ni demagógica.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente la Comunidad Autónoma de Murcia está infrafinanciada, la financiación actual se estableció con el Gobierno de Aznar pero luego ni con Zapatero ni con Rajoy se corrigió

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes).

Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Socialista).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a:

- La modificación del criterio de reparto del fondo de 16.000 millones de euros para afrontar los efectos del COVID-19, siguiendo el criterio poblacional, para que la Región de Murcia pueda alcanzar los, aproximadamente, 500 millones de euros que le corresponderían siguiendo dicho criterio.

- La creación de un fondo adicional compensatorio de la infrafinanciación, que sea aplicado únicamente en las regiones que el Ministerio de Hacienda reconoce que estamos injustamente tratadas. Dicho fondo debe ir destinado a las personas, no a saldar cuentas partidistas o con algún territorio concreto, para resarcir la discriminación, y colocarnos al menos en la misma situación que la media de las comunidades autónomas, de lo contrario la brecha que están creando pondrá en peligro nuestra recuperación en esta crisis.

- La autorización a las comunidades autónomas a endeudarse por encima de los objetivos de déficit para poder llegar hasta donde los fondos del Estado no alcancen.

- Comunicar dichos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En turno de explicación de voto interviene D. Pedro Sosa diciendo que a nosotros nos debería honrar hacer un reparto equitativo.

#### **XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde interviene en primer lugar D.<sup>a</sup> María Belén Pérez y dice:

"Con motivo de la declaración del Estado de Alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, y en relación a las declaraciones del alcalde de Lorca del 24 de marzo de 2020 en referencia a la actuación de este ayuntamiento respecto a las multas realizadas durante el estado de alarma en las que explicaba textualmente **"vamos a destinar la recaudación de las sanciones que se interpongan a todo aquel ciudadano o ciudadana que incumpla las ordenanzas municipales sin motivo justificado a la adquisición de material sanitario: mascarillas, guantes, batas protectoras y todos aquellos recursos que necesite nuestro personal sanitario"**.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal popular presenta al pleno la siguiente PREGUNTA

¿Cuál es, hasta la fecha, el total de propuestas de sanción tramitadas por la policía local de Lorca, y en base a qué artículos de la Ley 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana han sido efectuadas, y a cuánto asciende su importe?

En el supuesto de que por parte de Policía Nacional se hayan remitido las propuestas de sanción a este Ayuntamiento, de la Comisaría de Lorca, por incumplimiento del Estado de Alarma, ¿cuáles son los datos derivados de dicha actuación?

Así mismo, les preguntamos sobre qué órgano administrativo sancionador, el Ayuntamiento de Lorca o la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, será el competente para la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores, y cuántos expedientes sancionadores se han resuelto desde el inicio del Estado de Alarma, que cantidad se ha recaudado, como se ha realizado la compra y como y a quien ha sido entregado dicho material sanitario."

Contesta D. José Luis Ruiz diciendo que hay 1.474 denuncias por un importe con el 50% bonificado de 273.455 €. Las denuncias se han formulado por el art. 36.6 de la Ley 4/2015 en relación con el art. 7 del R.D. 463/2020 del estado de alarma. No se ha recibido ninguna denuncia de

la Guardia Civil ni de Policía Nacional. El órgano con competencias para sancionar las desobediencias es la Delegación del Gobierno, el órgano con competencias para sancionar las desobediencias a la policía es este teniente de alcalde delegado. Se han remitido 744 denuncias a la Delegación del Gobierno. Hay pendientes de comprobación 446, pagadas 39.065 €. Hay varias con importe pendiente. Se han presentado 18 alegaciones. En cuanto al gasto van a la caja única por lo que podemos ver lo que se ha gastado más en sanidad. En Intervención se lo podrían facilitar.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca y realiza el siguiente ruego:

“Recientemente ha sido sustituida la bandera de España por la bandera de Lorca en la Torre Alfonsina lo que vulnera la legislación respecto al uso de la enseña que establece que la bandera de España **“deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la administración central, autonómica, provincial, insular y municipal del Estado”**.

En este sentido, la legislación actual obliga a que todas las banderas oficiales territoriales estén acompañadas por la bandera de España. Punto que ha sido incumplido por una decisión llamémosla caprichosa.

Como norma general a nivel protocolario, nunca las banderas locales ondean en solitario, siempre van acompañadas por la bandera de la comunidad a la que pertenecen que, a su vez, lleva implícita la obligatoriedad de que ondee la bandera nacional.

Por todo ello, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta el siguiente **RUEGO**:

Que siendo la bandera de España la única que puede ondear sola o acompañada de otras banderas, se solicita al Ayuntamiento de Lorca que, apelando a la ley 39/1981 de 28 de Octubre, se corrija esta situación a la mayor brevedad posible.”

Contesta D. Francisco Morales diciendo que es cierto que este equipo de gobierno se hizo eco del sentir de los lorquinos. La ley de banderas no tiene el planteamiento a que usted hace referencia ya que habla de sedes administrativas, la bandera de Lorca está izada en nuestra torre con sujeción a la legalidad.

Interviene a continuación D.<sup>a</sup> María Huertas García para realizar el siguiente ruego:

“Desde el Partido Popular nos hacemos eco de una petición de los vecinos de la pedanía de Río y del barrio de la Virgen de las Huertas. Se trata de la ejecución de unas mejoras en los parques infantiles de los lugares mencionados. Es una iniciativa que parte de los propios vecinos, que consideran necesario mejorar estas instalaciones que son frecuentadas a diario tanto los residentes de la zona y en el caso del parque infantil de la Virgen de las Huertas por muchos niños de la ciudad, ya que muchas familias frecuentan para cenar el bar de los Cristales que está ubicado en la inmediación de dicho parque infantil. Estamos hablando de áreas de ocio y recreo, con arbolado parque infantil, que constituye un recurso social

dinamizador para Río y barrio de la Virgen de las Huertas. Consideramos más que necesario la instalación de un cercado perimetral, que los propios vecinos reclaman, para evitar el acceso de las mascotas porque realizan sus deposiciones sobre el coralino, lo que está provocando que los niños dejen de utilizarlo.

Rogamos además, que el área deportiva con la que cuenta la pedanía de Río, que hasta la fecha presenta un firme de tierra, sea dotada de una capa de solera de hormigón con el objetivo de que los vecinos cuenten con un recurso en mejores condiciones de uso para la práctica deportiva en general. Actualmente carece de un firme sólido que permita su correcto uso durante todo el año, Al contar con una solera de hormigón, se podría instalar sobre la misma las porterías existentes, pudiéndose incorporar también otra demanda de los vecinos, como es que se incorporen canastas para que niños y jóvenes puedan jugar al baloncesto.

Por todo ello, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Ayuntamiento de Lorca emprenda la ejecución de esta batería de mejoras en la pedanía de Río y en el barrio de la Virgen de las Huertas a la mayor brevedad posible."

Contesta D. Antonio Navarro diciendo que a nosotros no nos ha llegado ninguna demanda en este sentido. La estudiaremos cuando haya disponibilidad presupuestaria.

D. Juan Miguel Bayonas interviene seguidamente y realiza el siguiente ruego:

"El pasado viernes 19 de junio se daba conocimiento por parte del Ayuntamiento de Lorca de la decisión del equipo de gobierno de clausurar al baño la playa artificial de Coy ante la imposibilidad de "controlar el aforo, para evitar aglomeraciones, sobre todo, los fines de semana, así como por la imposibilidad de desinfectar los espacios comunes" y con el argumento de que "En aguas continentales, como pozas, remansos y cauces de agua dulce con escaso caudal, se desaconseja el baño y los usos recreativos ya que, al no ser posible el tratamiento desinfectante no se descarta totalmente la supervivencia temporal del virus en aguas dulces".

Anteriormente, ya el 4 de junio anunciaron la clausura de las piscinas de verano de las pedanías de Zarcilla de Ramos, La Parroquia y Torrecilla, porque "se hace prácticamente imposible cumplir con las medidas de seguridad que exigen los estamentos sanitarios y por eso preferimos no abrir las piscinas de verano para garantizar la seguridad de los potenciales usuarios a la misma vez que anunciaban la reapertura de las piscinas del Complejo Deportivo Felipe VI, poniendo en valor el gran esfuerzo realizado por el consistorio para cumplir las medidas sanitarias que hacen posible esta reapertura. En ocasiones, ¡Querer es poder! Y nos vemos en la obligación de recordarles que según los expertos la supervivencia del virus es mayor en los espacios cerrados que en los abiertos.

Ante estas flagrantes diferencias de criterios sin fundamento que posibilitan la apertura de unas piscinas si y otras no, unas playas si, y otras no, el ciudadano de a pie, ese con el que supuestamente se ha consensuado esta medida, hecho que podemos poner en duda por las quejas recibidas tanto en nuestro grupo municipal como a través de las redes sociales (estas últimas más fáciles de verificar), se muestra, cuando menos, sorprendido e incluso, en cierto modo, le lleva a pensar en un claro trato desigual de las pedanías con respecto al centro de la ciudad donde servicios similares si van a prestarse.

Es sencillo y económicamente viable, debido al ahorro que se está produciendo en las arcas municipales, por la cancelación de eventos,

actividades, ferias, festejos y otros servicios, implementar las medidas sanitarias para que tanto las piscinas de verano, como la playa de Coy puedan abrirse garantizando la seguridad de los usuarios. El aforo se controla con cita previa y un servicio de vigilancia, la limpieza y desinfección de los espacios comunes facilitando el personal para llevar a cabo esta tarea, y el tratamiento de las playas fluviales, tratando las aguas aumentando la periodicidad y control con respecto al que ya se hacía en años anteriores. **Limpieza, desinfección, tratamiento de las aguas y control de aforos** que en otras instalaciones como el Felipe VI ya se están llevando a cabo con éxito. Esto junto con cualquier otra medida sanitaria y de control que los expertos aconsejen garantizando siempre la seguridad de los usuarios.

Numerosos Ayuntamientos de toda España lo están haciendo, aportando soluciones y garantizando las medidas de seguridad y salubridad correspondientes, muchos de ellos cercanos a nuestra localidad, puesto que en ocasiones como es el caso de las pedanías de Lorca no cuentan con otros servicios que permitan el asueto y esparcimiento de sus habitantes, a la vez que la práctica deportiva como era el caso de Zarcilla, la Parroquia, Coy y Torrecilla.

Es por ello, que desde el grupo municipal popular solicitamos al equipo de gobierno que reconsidere su decisión y que proceda a implementar las medidas de seguridad y salud necesarias en estas instalaciones para hacer posible su reapertura para uso y disfrute seguro de nuestros ciudadanos."

Contesta D.<sup>a</sup> Irene Jódar manifestando que todos hemos visto actitudes irresponsables, a día de hoy no se descarta confinar poblaciones, prefiero que me tachen de responsable que de irresponsable y quiero seguir en esta línea de responsabilidad, hay cierto temor en nuestras pedanías, no es lo mismo un uso recreativo que el uso deportivo. Esto es lo que pone en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín y formula la siguiente pregunta:

*"La mayoría de las casas solariegas restauradas todavía permanecen deshabitadas. La inversión del Gobierno regional en el arreglo de sus elementos estructurales, fachadas y cubiertas asciende a tres millones de euros".*

Bajo este titular del periódico La Verdad, de fecha domingo, 5 de enero de 2020, se constata la falta de inversión de la parte privada en muchas de las casas solariegas restauradas con dinero público, que condicionaba las ayudas a su puesta en uso y habitabilidad.

En la misma noticia también se enunciaban los retos que aún tenía pendiente el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca, léase:

*"El plan director para la recuperación del patrimonio cultural de Lorca tras los terremotos de 2011 tiene pendientes de ejecución o de conclusión una docena de intervenciones, dotadas con partida presupuestaria con fondos del BEI, que tendrán que abordarse durante este año, aseguró, en declaraciones a La VERDAD, la concejal de Cultura, Ángeles Mazuecos. Entre ellas citó la musealización del Palacio de Guevara y la rehabilitación del*

*Molino del Escarambrujo y su entorno, de la plaza de toros de Sutullena y de los panteones históricos del cementerio de San Clemente. También se incluyen en el listado de obras pendientes la restauración de la capilla principal del Calvario, de los claustros del Carmen y de Santo Domingo, del pabellón deportivo del Instituto de Enseñanza Secundaria José Ibáñez Martín, de la fachada del campus universitario y de la fachada y la cripta del santuario patronal de la Virgen de las Huertas".*

Apoyándonos en dichas informaciones, el Grupo Municipal de IU tiene a bien preguntar:

1º.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Lorca algún plan determinado o mecanismo para obligar a la inversión privada y, en consecuencia, hacer posible el uso de las casas restauradas con dinero público, con cargo al Plan Director del Patrimonio Cultural de Lorca, y de esta manera contribuir a la revitalización del casco histórico?

2º.- ¿Cuáles son las inversiones pendientes de ejecución del Plan Director del Patrimonio Cultural de Lorca a fecha 29 de Junio de 2020, y cuál es el calendario previsto para su adjudicación y obra? Entre ellas, por ejemplo, la del Gimnasio del IES Ibáñez Martín y las demás citadas en el artículo referido al comienzo.

3º.- ¿Cuándo podremos saber cuál es el balance actualizado de las inversiones BEI?"

Contesta D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos diciendo que la propia restauración y puesta en valor del casco histórico, la subvención la concede la Dirección General de Bienes Culturales a través del Plan Director, después la Consejería otorga las subvenciones en la que se establecen los derechos y obligaciones de las partes. Si el plan de inversión nos lo dejan no tenemos inconveniente en mandárselo y el balance se lo pediremos a la Comunidad autónoma y se le mandaremos a Izquierda Unida y al grupo que lo desee.

A continuación interviene D. Pedro Sosa y realiza la siguiente pregunta:

"El pasado 26 de mayo, un mes hace ahora, registrábamos formalmente un escrito dirigido al Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente con el siguiente contenido

**AL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.**

*Vecinos de la diputación de La Hoya, en el entorno de su Polígono Industrial, nos han advertido que las dinámicas de ubicación de naves y empresas en ese Polígono, con la consiguiente movilización de suelos, han podido generar posibles cambios en las escorrentías de las aguas pluviales. Esos cambios están causando daños en propiedades y cultivos y, según advierten, pueden suponer -en casos extremos de fenómenos meteorológicos- incluso riegos para las personas.*

*La denuncia vecinal se centra en el sector más cercano a la ITV de La Hoya, una vez superada hacía en campo la N-340. Allí existe una especie de colector que recoge las aguas de todo el entorno y las arroja campo abajo con los efectos ya descritos, cuando, a escasos 100 metros de ese lugar, existe una rambla perfectamente encauzada que podría y debería recoger esas aguas pluviales si estuviesen convenientemente dirigidas.*

*Dicho lo anterior, instamos al Concejal de Urbanismo a que técnicos de su Concejalía se personen en el lugar descrito, constaten lo afirmado y determinen qué medidas deberían*

*adoptarse para evitar que en el futuro se vuelvan a producir daños.*

Toda vez que, pasado este mes, no tenemos respuesta del concejal concernido, ni nos consta que se hayan realizado las gestiones planteadas en el escrito, del gobierno local solicitamos respuesta a las siguientes

**PREGUNTAS:**

1.- ¿Tiene el Gobierno local algún reparo a que técnicos municipales se personen en el lugar relacionado para evaluar la situación referida y determinar qué medidas deberían adoptarse para evitarla en el futuro?

2.- ¿Qué previsiones tiene el Ayuntamiento de Lorca, y en su caso en qué instrumento urbanístico o de ordenación se concretan, en torno a la ampliación del Polígono Industrial de La Hoya?"

Contesta D. José Luis Ruiz Guillén diciendo que no hay ningún reparo, desde el primer momento se remitió, se hizo un requerimiento a Aguas de Lorca y se han mantenido conversaciones con la Comunidad de Regantes, adía de hoy esas son las previsiones del plan general, se trataría de una modificación de plan.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y realiza el siguiente ruego:

"La actuación llevada a cabo sobre el tramo urbano del cauce del Río Guadalentín no ha podido ser más desafortunada. El desbroce de toda la vegetación situada en ese marco, sin haber procedido previamente a la limpieza de los innumerables residuos de plástico, vidrio, papel y otros existentes en la zona, tiene dos efectos indeseables. El primero de ellos es que si los residuos se rompen, se hacen más pequeños, o se cuartejan con las desbrozadoras... eso hará más compleja y más costosa su recogida posterior. La segunda consecuencia es el que el cuarteamiento de esos residuos plásticos en el lecho de un río que, más tarde o más temprano, traslada por arrastre su contenido al mar, no es lo más deseable.

Así las cosas, de este Pleno solicitamos que atiendan el presente **RUEGO:**

Que los responsables de la actuación descrita evalúen en un futuro y ante una eventual nueva actuación en el cauce del río, la oportunidad y conveniencia de adelantar la limpieza del cauce al desbroce de la vegetación, y que, en cualquier caso, y pese a todo, se proceda de inmediato a realizar las labores de limpieza aún no realizadas en ese tramo urbano del cauce de nuestro río."

Contesta D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero diciendo que estermos encantados de dar respuesta a su ruego cuando sea posible, lo que nos transmiten los servicios técnicos es que no es posible mandar a nadie, lo será cuando el ayuntamiento lleve a cabo un mantenimiento y no se tengan cañas de 3 metros de altura, no aseguran que el plástico tiende a deformarse, lo que se está haciendo es sacar la basura. Quiero felicitar a Limusa por el trabajo realizado, el compromiso lo tenemos, se limpiará antes de desbrozar.

D. Pedro Sosa realiza la siguiente pregunta:

A la vuelta del verano todos los municipios de regiones climáticas como la nuestra, con fenómenos como el de la "gota fría" y con una incidencia tan destacada y cada vez más dramática del cambio climático, deberían tener hechos los deberes en torno a la limpieza y capacidad de sus ramblas y cauces.

Una de esas ramblas lorquinas que nos preocupa especialmente y sobre la que los vecinos de su entorno llevan años pidiendo su adecuación es la "Rambla de Las Chatas", cuyos muros, en la parte media de su curso, una vez atravesada la carretera nacional, presenta un estado muy deteriorado, con grandes sillares de piedra en el suelo y los bancales cercanos.

Expuestos esos antecedentes, solicitamos del gobierno local respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Tiene el Ayuntamiento de Lorca intención de arreglar (o solicitar su arreglo a la administración u órgano pertinente) el cauce de la Rambla en los puntos señalados? En su caso ¿cuándo y cómo?"

Contesta D. Antonio Navarro diciendo que la respuesta es sí. Lo mandaremos a la Confederación y en cuanto lo registremos le daremos copia para que tenga constancia.

A continuación interviene D. José Martínez y realiza la siguiente pregunta:

"En el pacto de Gobierno PSOE-CIUDADANOS, al que llegaron ustedes, concretamente en el punto cuarto de dicho documento, ustedes acordaron lo siguiente:

"Eliminaremos un gran número de tasas municipales y examinaremos los valores catastrales de los bienes inmuebles incidiendo sobre los tipos impositivos para modificar a la baja el IBI y, en definitiva, para que el recibo de las contribuciones que se paga por estos inmuebles esté acorde a su valor real de mercado".

Solicitamos saber qué tasas se han eliminado y si se ha examinado el valor catastral de los bienes inmuebles sobre los tipos impositivos para rebajar el IBI.

Contesta D. Isidro Abellán diciendo que se trata de un pacto de gobierno y la evaluación se hará al final del mandato. Se ha implantado una mayor progresividad, no se ha podido llevar a cabo por la situación en que nos encontramos, se ha hecho una rebaja del 2% en el IBI, los valores catastrales, el coeficiente de actualización, en los últimos años ha disminuido en un porcentaje del 3%. Este equipo de gobierno va a seguir trabajando en una nueva ponencia de valores y se harán unos estudios previos.

D. José Martínez interviene seguidamente y dice:

"En el documento para su pacto de gobierno, al que ustedes llegaron, según figura en el portal de transparencia, consta de 13 apartados o puntos. El punto tercero dice así:

"Realizaremos un estudio de redistribución eficiente de los locales, oficinas y emplazamientos municipales con el fin de reducir gastos innecesarios y optimizar el uso de los recursos públicos"

Una vez pasado el primer año de su Gobierno, solicitamos se nos informe de la realización del estudio nombrado anteriormente. Si dicho

estudio se ha llevado a cabo y si aún no se ha realizado ¿cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno llevarlo a cabo?”

Contesta D. Isidro Abellán diciendo que está en fase de estudio, el control de inmuebles arrendados es mayor y se hará a lo largo del mandato.

D. José Martínez realiza la siguiente pregunta:

“Por todos es conocido el estado de nuestro Municipio en cuanto a su casco histórico, comercio local etc.

Uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos, es la rehabilitación de la zona histórica para volver a ser un reclamo turístico.

Lorca, tiene muchas posibilidades que ofrecer, y debido a la alerta sanitaria, las medidas adoptadas por otros municipios de cara a la temporada de verano han sido muy ambiciosas, nos referimos a campañas publicitarias, marketing etc.

¿Qué medidas se han llevado a cabo para “vender” nuestro Municipio y hacerlo atractivo turísticamente?

Contesta D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos diciendo que se va a usar Suvilor, estamos trabajando para que las actuaciones de interés sean una realidad.

De nuevo interviene D. José Martínez y dice:

“Otro de los acuerdos a los que llegó el actual Equipo de Gobierno (el punto décimo concretamente) y que está reflejado en el documento que podemos encontrar en el portal de transparencia referente a su pacto dice así:

“Apostaremos por la rehabilitación real y de manera decidida del Casco Histórico de Lorca como elemento vertebrador del desarrollo económico y social de nuestra ciudad, así como pilar fundamental de un necesario impulso comercial y turístico”.

¿Qué medidas ha adoptado este Equipo de Gobierno para la rehabilitación real del casco histórico de nuestro Municipio?”

Contesta D. Francisco Morales diciendo que desde la concejalía de turismo hemos trabajado en hacer una gestión eficiente de las redes sociales, a través de las redes sociales hemos vendido este tipo de iniciativas. En Lorca Taller del Tiempo también se han realizado distintas iniciativas y en la concejalía de turismo, hemos lanzado una propuesta de actividades también en pedanías, hemos trabajado on line y off line a través de soportes físicos, se ha fomentado el turismo rural y se han realizado actividades, visitas guiadas, eventos, caballerizas, centro de visitantes, se trata de desestacionalizar el sector turístico.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde dando las gracias por el tono empleado, ha sido un pleno amable.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 15,40 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy Fe.